

INFORME DE CONSULTA PÚBLICA



PROCESOS

ARCA_CP_EXT_REG_009

ARCA_CP_EXT_REG_010

2 0 1 9

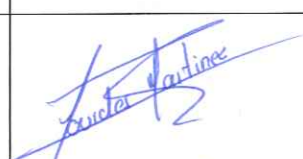
CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	6
2. OBJETIVO	6
3. METODOLOGÍA	6
4. DESARROLLO DE LA CONSULTA PÚBLICA PROCESO NO. ARCA_CP_EXT_REG_009	7
4.1. ALTERNATIVAS IDENTIFICADAS	7
4.2. GRUPO FOCAL	7
4.3. CRONOGRAMA CONSULTA PÚBLICA	7
4.4. CUESTIONARIOS DE LA CONSULTA PÚBLICA	8
5. RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA PROCESO NO. ARCA_CP_EXT_REG_009	8
5.1. SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL	8
5.2. SECCIÓN 2: RESULTADOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA 1	10
5.2.1. Preguntas referentes a la Alternativa Regulatoria 1	10
5.2.2. Impactos a la Alternativa Regulatoria 1	11
5.2.3. Aportes adicionales	12
5.3. SECCIÓN 3: RESULTADOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA 2	12
5.3.1. Preguntas referentes a la Alternativa Regulatoria 2	12
5.3.2. Impactos a la Alternativa Regulatoria 2	13
5.3.3. Aportes adicionales	14
5.4. SECCIÓN 4: RESULTADOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA 3	15
5.4.1. Preguntas referentes a la Alternativa Regulatoria 3	15
5.4.2. Impactos a la Alternativa Regulatoria 3	16
5.4.3. Aportes adicionales	17
5.5. SECCIÓN 5: RESULTADOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA 4	17
5.5.1. Preguntas referentes a la Alternativa Regulatoria 4	17
5.5.2. Impactos a la Alternativa Regulatoria 4	18
5.5.3. Aportes adicionales	19
5.6. SECCIÓN 6: RESULTADOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA 5	20
5.6.1. Preguntas referentes a la Alternativa Regulatoria 5	20
5.6.2. Impactos a la Alternativa Regulatoria 5	21

5.6.3.	Aportes adicionales	22
5.7.	SECCIÓN 7: RESULTADOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA 6	22
5.7.1.	Preguntas referentes a la Alternativa Regulatoria 6	22
5.7.2.	Impactos a la Alternativa Regulatoria 6	23
5.7.3.	Aportes adicionales	24
5.8.	APORTES ADICIONALES A LAS ALTERNATIVAS REGULATORIAS PRESENTADAS DEL PROCESO	
No. ARCA_CP_EXT_REG_009		25
6.	CONCLUSIONES DEL PROCESO NO. ARCA_CP_EXT_REG_009	25
7.	DESARROLLO DE LA CONSULTA PÚBLICA PROCESO NO. ARCA_CP_EXT_REG_010	26
7.1.	ALTERNATIVAS IDENTIFICADAS	26
7.2.	GRUPO FOCAL	27
7.3.	CRONOGRAMA CONSULTA PÚBLICA	27
7.4.	CUESTIONARIOS DE LA CONSULTA PÚBLICA	28
8.	RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA PROCESO NO. ARCA_CP_EXT_REG_010	28
8.1.	SECCIÓN 1: INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN GENERAL	28
8.2.	SECCIÓN 2: RESULTADOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA 1	29
8.2.1.	Preguntas referentes a la Alternativa Regulatoria 1	29
8.3.	SECCIÓN 3: IMPACTOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA 1	30
8.3.1.	Aportes adicionales a los impactos.	31
8.4.	SECCIÓN 4: RESULTADOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA 2	32
8.4.1.	Preguntas referentes a la Alternativa Regulatoria 2	32
8.5.	SECCIÓN 5: IMPACTOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA 2	33
8.5.1.	Aportes adicionales	34
8.6.	SECCIÓN 6: RESULTADOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA 3	35
8.6.1.	Preguntas referentes a la Alternativa Regulatoria 3	35
8.7.	SECCIÓN 7: IMPACTOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA 3	36
8.7.1.	Aportes adicionales	37
8.8.	APORTES ADICIONALES A LAS ALTERNATIVAS REGULATORIAS PRESENTADAS DEL PROCESO	
No. ARCA_CP_EXT_REG_010		38

9. CONCLUSIONES DEL PROCESO NO. ARCA_CP_EXT_REG_010	39
10. ANEXOS.	41
10.1. CIRCULARES REMITIDAS A LAS DISTINTAS INSTITUCIONES DEL PROCESO No. ARCA_CP_EXT_REG_009	41
10.2. FORMULARIOS PRESENTADOS EN CADA ALTERNATIVA DEL PROCESO No. ARCA_CP_EXT_REG_009	42
10.3. CIRCULARES REMITIDAS A LAS DISTINTAS INSTITUCIONES DEL PROCESO No. ARCA_CP_EXT_REG_010	43
10.4. FORMULARIOS PRESENTADOS EN CADA ALTERNATIVA DEL PROCESO No. ARCA_CP_EXT_REG_010	44



FIRMAS DE ELABORACIÓN, SUPERVISIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN		
	Nombre / Cargo	Firma
Elaborado por:	Mgs. Gina Herrera Analista Técnico de Regulación y Control de Riego y Drenaje	
	Mgs. Liceth Pantoja Analista Técnico de Regulación y Control de Riego y Drenaje	
	Ing. Vianka Vizuite. Analista de Gestión de la Información	
Revisado por:	Ing. Manuel Haz Director de Regulación y Control de Riego y Drenaje	
Revisado por:	Arq. Cristina Martínez Directora de Investigación y Gestión de la Información	
Aprobado por:	Ing. Juan Pablo Muñoz Coordinador General Técnico	

1. ANTECEDENTES

Dentro de la elaboración de un Estudio de Impacto Regulatorio, se tiene la aplicación y desarrollo de un proceso de transparencia y participación ciudadana, denominado “Consulta Pública”, a través del cual se pone en consideración de los actores con interés en el sector riego las propuestas de alternativas regulatorias que permitan mitigar los siguientes riesgos:

- *Afectación de la calidad de los servicios de riego y drenaje.*
- *Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico en la prestación del servicio público de riego.*

En función de las atribuciones y competencias de la Agencia se ha planteado alternativas regulatorias, orientadas a mitigar cada riesgo identificado, con el fin de precautelar la sustentabilidad y sostenibilidad del recurso hídrico para toda la población. En cuyo caso, se ha solicitado a los actores directamente vinculados al sector, su activa participación en dicho proceso, con aportes y sugerencias que mejoren y fortalezcan el trabajo realizado por la ARCA.

En virtud de lo expuesto, se establecieron los procesos de consulta pública No. *ARCA_CP_EXT_REG_009* y *ARCA_CP_EXT_REG_010*, sobre la base de un cronograma dispuesto para el efecto, a partir de lo cual se presenta a continuación el informe de análisis de los resultados obtenidos.

2. OBJETIVO

Analizar y poner en conocimiento de los actores interesados y de la ciudadanía en general, los resultados obtenidos de los procesos de “No. *ARCA_CP_EXT_REG_009* y *ARCA_CP_EXT_REG_010*”.

3. METODOLOGÍA

Los procesos No. *ARCA_CP_EXT_REG_009* y *ARCA_CP_EXT_REG_010* se desarrollaron mediante una consulta pública abierta, donde se consideró la participación de actores directamente involucrados en el sector hídrico y de la ciudadanía en general para que expresen su percepción referente a las alternativas de solución de la problemática en mención y al impacto de su aplicación.

En este marco se detallan las siguientes actividades:

- Identificación de las posibles alternativas de mitigación de la problemática.
- Identificación del grupo focal por cada una de las alternativas.
- Elaboración de los formularios de encuesta, con preguntas claras para la evaluación de las alternativas elegidas y de los impactos de la implementación de las mismas.
- Envío de convocatorias oficiales solicitando participar del proceso de Consulta Pública a los actores identificados por cada alternativa.
- Publicación en la página web de la ARCA de un banner informativo referente a la consulta pública, con los links de acceso a los formularios de encuesta.
- Elaboración del informe de consulta pública.
- Publicación del informe de consulta pública en la página web de la ARCA.

4. DESARROLLO DE LA CONSULTA PÚBLICA PROCESO No. ARCA_CP_EXT_REG_009

4.1. ALTERNATIVAS IDENTIFICADAS

Para la solución de la problemática identificada como: “Afectación de la calidad de los servicios de riego y drenaje” se propusieron (6) alternativas regulatorias:

- **Alternativa 1:** Levantamiento de información y publicación de resultados de la evaluación a la prestación de los servicios de riego y drenaje.
- **Alternativa 2:** Coordinación de acciones encaminadas a la formulación de lineamientos generales para el establecimiento de las alianzas público-comunitarias en el mejoramiento de la prestación del servicio público de riego.
- **Alternativa 3:** Coordinación de acciones para fomentar procesos de capacitación en la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de riego, dirigido a los prestadores del servicio público de riego y drenaje.
- **Alternativa 4:** Emisión de una normativa técnica para el establecimiento de tipologías de los prestadores del servicio público de riego y drenaje.
- **Alternativa 5:** Emisión de una normativa técnica para el establecimiento de los criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas en lo relacionado a la prestación del servicio público de riego.
- **Alternativa 6:** Emisión de una normativa técnica para el levantamiento de información que permita determinar el estado situacional de los sistemas de drenaje.

4.2. GRUPO FOCAL

En función de los posibles impactos de la aplicación de las alternativas regulatorias propuestas, se seleccionó el grupo focal que intervendría en el proceso, al cual se le convocó mediante el envío de correos electrónicos institucionales y se realizaron llamadas telefónicas con la finalidad de garantizar su participación (ver Anexo 10.1). A continuación se detallan los actores convocados:

- Secretaría del Agua: (1) Secretario del Agua; (1) Subsecretario de Riego y Drenaje; (9) Subsecretarios de las Demarcaciones Hidrográficas.
- Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales: (23) Prefectos provinciales; (23) Directores de Riego y Drenaje.
- Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos: (1) Presidente del Consejo; (1) Director de Producción y Desarrollo Humano.
- Consorcio de Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales del Ecuador: (1) Director Ejecutivo; (1) Director de vialidad, infraestructura, riego y drenaje.

TOTAL INVITADOS: 61

Adicionalmente, se realizó una insistencia generando oficios a través del Quipux, que fueron remitidos por el correo electrónico institucional consultapublica@arca.gob.ec, habilitado para el proceso.

4.3. CRONOGRAMA CONSULTA PÚBLICA

A continuación se detalla el siguiente cronograma para la ejecución de la consulta pública:

MP

Tabla 1. Cronograma de ejecución de la consulta pública

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la consulta pública	Envío de convocatoria el 20 de noviembre de 2019
Emisión de comentarios u observaciones	Consulta pública desde el 22 de noviembre se extiende hasta el 16 de diciembre de 2019
Publicación de resultado de la consulta pública	20 de diciembre de 2019

Elaborado por: Equipo técnico ARCA - 2019

4.4. CUESTIONARIOS DE LA CONSULTA PÚBLICA

Sobre la base de las alternativas regulatorias propuestas, se elaboró un cuestionario por cada alternativa planteada (ver Anexo 10.2), mismo que se dividió en 7 secciones:

- **Sección 1:** Instrucciones e información general.
- **Sección 2:** Preguntas referentes a la Alternativa Regulatoria 1.
- **Sección 3:** Preguntas referentes a la Alternativa Regulatoria 2.
- **Sección 4:** Preguntas referentes a la Alternativa Regulatoria 3.
- **Sección 5:** Preguntas referentes a la Alternativa Regulatoria 4.
- **Sección 6:** Preguntas referentes a la Alternativa Regulatoria 5.
- **Sección 7:** Preguntas referentes a la Alternativa Regulatoria 6.

5. RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA PROCESO No. ARCA_CP_EXT_REG_009

Una vez finalizado el plazo de recepción de respuestas y aportes, se procede a analizar los resultados de dicho proceso y posteriormente se pone en conocimiento de los participantes los mismos.

5.1. SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL

Se realizó la convocatoria a funcionarios de las instituciones vinculadas al sector de riego y drenaje a través de sus competencias, como Secretaría del Agua-SENAGUA, gobiernos autónomos descentralizados provinciales-GAD-P, Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales Del Ecuador-CONGOPE, Consejo de Gobierno de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos-CGREG, donde se obtuvo un total de 18 participaciones, que corresponden al 29,5% del total de personas convocadas a participar en el proceso de consulta pública, según la siguiente distribución porcentual:

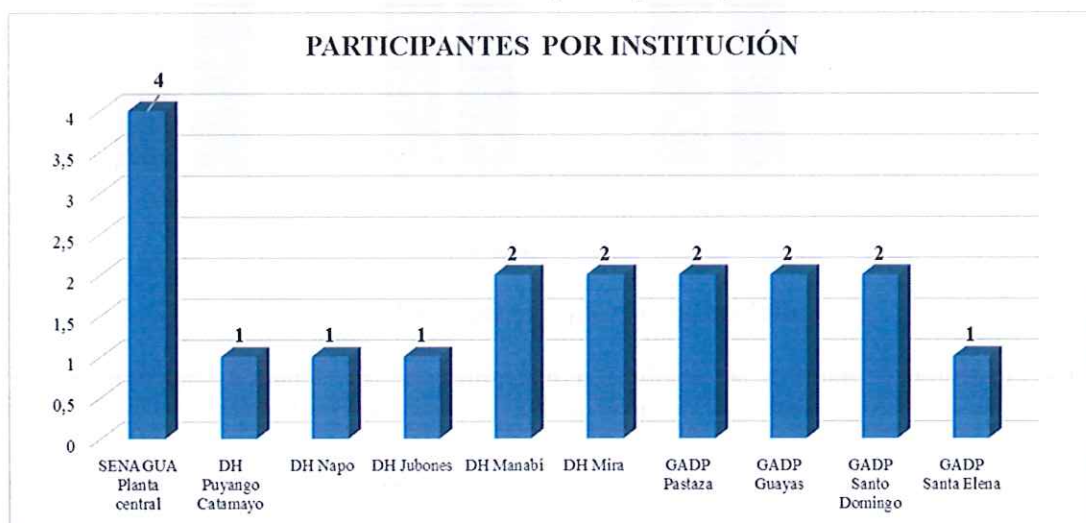
Ilustración 1. Instituciones participantes en la encuesta.



Elaborado por: Equipo técnico ARCA - 2019

En la Ilustración 1, se observa que el 39% de las respuestas y aportes recibidos, corresponden a 7 funcionarios de las Demarcaciones Hidrográficas de SENAGUA, al igual que de funcionarios de los GAD Provinciales, que también corresponden a 7 funcionarios; y el restante 22% corresponde a 4 funcionarios de la SENAGUA (Planta central).

Ilustración 2. Número de participantes por institución.



Elaborado por: Equipo técnico ARCA – 2019

5.2. SECCIÓN 2: RESULTADOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA 1

Para la evaluación de la primera alternativa regulatoria propuesta “*Levantamiento de información y publicación de resultados de la evaluación a la prestación de los servicios de riego y drenaje*”, se formularon las siguientes preguntas:

5.2.1. Preguntas referentes a la Alternativa Regulatoria 1

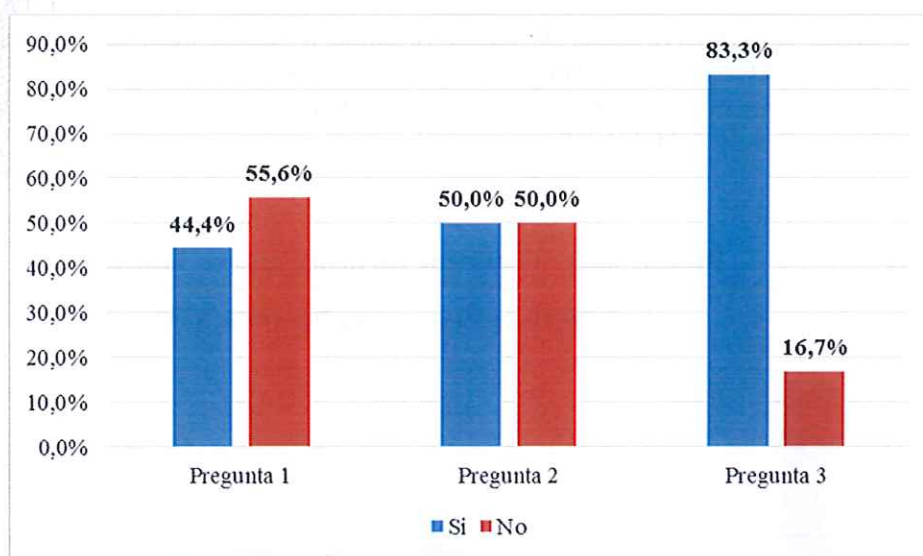
Pregunta 1: ¿Cree usted que las instituciones con competencias en el sector del riego y drenaje se encuentran articuladas y trabajan coordinadamente?

Pregunta 2: ¿Considera usted que se repiten las mismas acciones por parte de las instituciones con competencias en el sector de riego y drenaje, ocasionando doble gasto de recursos que pueden ser invertidos de manera más eficiente?

Pregunta 3: ¿Cree usted que existe una falta de involucramiento y participación ciudadana en la mejora de la calidad de la prestación del servicio público?

La participación en la consulta pública arrojó los siguientes resultados:

Ilustración 3. Valoración de resultados Alternativa 1.



Elaborado por: Equipo técnico ARCA – 2019.

La ilustración 3, muestra la distribución porcentual de las respuestas transmitidas por los participantes en referencia a las preguntas realizadas, de la cual se desprende lo siguiente:

- El 55,6% de los participantes cree que las instituciones con competencias en el sector del riego y drenaje “NO” se encuentran articuladas y no trabajan coordinadamente.
- El 50,0% de los participantes considera que “SI” repiten las mismas acciones por parte de las instituciones con competencias en el sector de riego y drenaje, ocasionando doble gasto de recursos que pueden ser invertidos de manera más eficiente, mientras que el otro 50% considera lo contrario.

- El 83,3% de los participantes cree que “SI” existe una falta de involucramiento y participación ciudadana en la mejora de la calidad de la prestación del servicio público.

5.2.2. Impactos a la Alternativa Regulatoria 1

Impactos:

La emisión de una normativa para el levantamiento de información y publicación de resultados de la evaluación a la prestación de los servicios de riego y drenaje, podría ocasionar impactos positivos o negativos; que fueron determinados y puestos a consideración de los encuestados para que según su criterio califiquen:

- Si los consideran o no como un impacto;
- Si el impacto sería positivo o negativo para el sector; y,
- Finalmente se valore su importancia como alta, media o baja.

La Tabla 2 muestra los resultados de la participación en la consulta, para cada uno de los enunciados con el respectivo número de respuestas y aportes.

Tabla 2. Resultados de la evaluación de posibles impactos producidos por la Alternativa 1.

Enunciado	Considerando	Impacto	Tipo de impacto	Magnitud del impacto		
		Si	Positivo	Alto	Medio	Bajo
Enunciado 1	Información actualizada y disponible para la toma de decisiones	83,3%	77,8%	61,1%	22,2%	0,0%
Enunciado 2	Aporte para que exista una mejor articulación entre los actores involucrados	88,9%	88,9%	61,1%	22,2%	5,6%
Enunciado 3	Priorización de recursos económicos para el fortalecimiento de la prestación del servicio	88,9%	88,9%	72,2%	11,1%	5,6%
Enunciado 4	Demanda de personal y más recursos económicos	72,2%	61,1%	61,1%	5,6%	5,6%
PROMEDIO		83,3%	79,2%	63,9%	15,3%	4,2%

Elaborado por: Equipo técnico ARCA – 2019.

El análisis de los resultados de la participación en la consulta con respecto a los impactos que podría causar la alternativa regulatoria evidencia lo siguiente:

- En promedio, el 83,3% de los participantes consideran que “SI” habría un impacto en el sector al aplicar la alternativa regulatoria, con un impacto “POSITIVO” según lo manifiestan el 79,2% de participantes.
- Respecto a la magnitud del impacto (alto, medio o bajo), el 63,9% de los encuestados considera que el impacto sería “ALTO”, el 15,3% considera que la magnitud del impacto sería “MEDIO”, y el restante 4,2% considera que la magnitud sería “BAJA”.
- Entre los impactos positivos considerados de mayor aceptación por parte de los participantes en la consulta pública, dado a su alto porcentaje, fueron: **Enunciado 1** “Información actualizada y disponible para la toma de decisiones”, **Enunciado 2** “Aporte para que exista una mejor articulación entre los actores involucrados” y

Enunciado 3 “Priorización de recursos económicos para el fortalecimiento de la prestación del servicio”.

5.2.3. Aportes adicionales

Se ha podido recabar por parte de los participantes que otros impactos que surgirían como producto de la implementación de la Alternativa Regulatoria 1 “Levantamiento de información y publicación de resultados de la evaluación a la prestación de los servicios de riego y drenaje” podrían ser:

- Articulación entre los involucrados.
- Diagnósticos efectivos en el sector.
- Intervenciones emergentes con impactos inmediatos.
- Evaluación psicológica y de capacidades al personal obrero, ya que la estabilidad laboral ante personas iletradas provoca comportamientos inadecuados ante el personal técnico y autoridades institucionales como autoridades externas a la institución.
- Campaña de capacitaciones al personal obrero para garantizar un mejor comportamiento ante usuarios civiles, y personal institucional.
- Eliminación de la corrupción e interés egoísta de ciertos servidores públicos.
- Malestar en la entidad competente por exigencia de control.
- Personal suficiente de la SENAGUA a nivel de provincias para poder atender a los sectores.
- Empoderamiento de los actores relacionados al sector.
- Socialización con sectores involucrados y el apoyo político para el cumplimiento de los proyectos.
- Actualización y/o reformas de las normativas que se relacionan con el sector riego.

5.3. SECCIÓN 3: RESULTADOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA

2

Para la evaluación de la segunda alternativa regulatoria propuesta “Coordinación de acciones encaminadas a la formulación de lineamientos generales para el establecimiento de las alianzas público-comunitarias en el mejoramiento de la prestación del servicio público de riego”, la encuesta se dividió en tres partes:

5.3.1. Preguntas referentes a la Alternativa Regulatoria 2

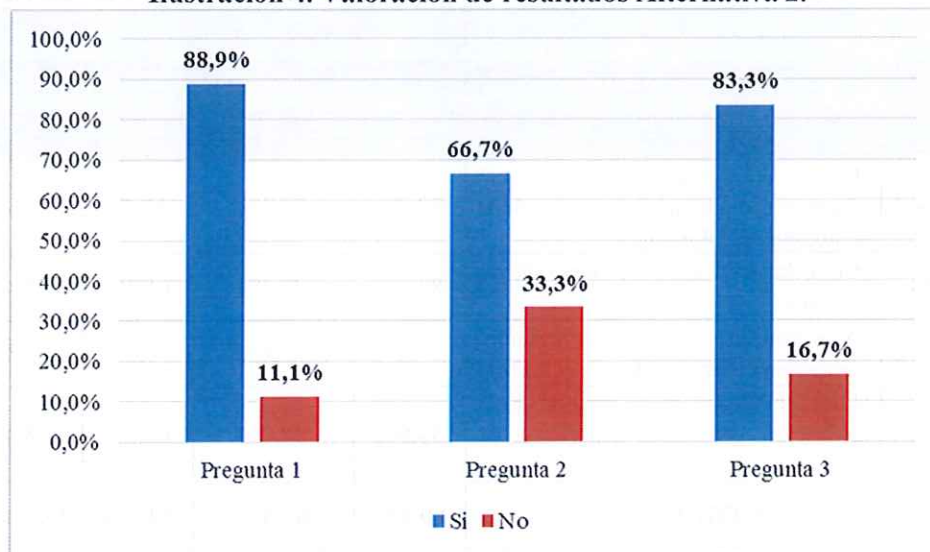
Pregunta 1: ¿Considera usted que las alianzas público-comunitarias son efectivas para el fortalecimiento de la prestación del servicio de riego?

Pregunta 2: ¿Cree usted que el sector riego y drenaje puede ser atendido por las instituciones con competencias, sin necesidad de alianzas público-comunitarias?

Pregunta 3: ¿Considera usted que concretar alianzas público-comunitarias ayudará a minimizar/mitigar la afectación de la calidad de los servicios de riego y drenaje?

La participación en la consulta pública evidenció los siguientes resultados:

Ilustración 4. Valoración de resultados Alternativa 2.



Elaborado por: Equipo técnico ARCA – 2019.

La ilustración 4, muestra la distribución porcentual de las respuestas proporcionadas por los participantes en referencia a las preguntas realizadas, de la cual se desprende lo siguiente:

- El 88,9% de los participantes considera que las alianzas público-comunitarias “SI” son efectivas para el fortalecimiento de la prestación del servicio de riego.
- El 66,7% de los participantes cree que el sector riego y drenaje “SI” puede ser atendido por las instituciones con competencias, sin necesidad de alianzas público comunitarias.
- El 83,3% considera que concretar alianzas público – comunitarias “SI” ayudará a minimizar/mitigar la afectación de la calidad de los servicios de riego y drenaje.

5.3.2. Impactos a la Alternativa Regulatoria 2

Impactos:

La emisión de una normativa para la coordinación de acciones encaminadas a la formulación de lineamientos generales para el establecimiento de las alianzas público-comunitarias en el mejoramiento de la prestación del servicio público de riego, podría ocasionar impactos positivos o negativos; que fueron determinados y puestos a consideración de los encuestados para que según su criterio califiquen:

- Si los consideran o no como un impacto;
- Si el impacto sería positivo o negativo para el sector; y,
- Finalmente, se valore su importancia como alta, media o baja.

La Tabla 3 muestra los resultados de la participación en la consulta, para cada uno de los enunciados con el respectivo número de respuestas y aportes.

Tabla 3. Resultados de la evaluación de posibles impactos producidos por la Alternativa 2.

Enunciado	Considerando	Impacto	Tipo de impacto	Magnitud del impacto		
		Si	Positivo	Alto	Medio	Bajo
Enunciado 1	¿Crea duplicidad de acciones encaminadas a un mismo fin por parte de algunas instituciones?	72,2%	72,2%	44,4%	22,2%	5,6%
Enunciado 2	¿Contribuye al gasto eficiente de los recursos?	83,3%	83,3%	61,1%	22,2%	0,0%
Enunciado 3	¿Articulación con las instituciones que tienen competencias en el sector?	77,8%	77,8%	50,0%	22,2%	5,6%
Enunciado 4	¿Fortalecimiento de la imagen de la institución que usted representa en territorio?	88,9%	88,9%	61,1%	27,8%	0,0%
PROMEDIO		80,6%	80,6%	54,2%	23,6%	2,8%

Elaborado por: Equipo técnico ARCA – 2019.

El análisis de los resultados de la participación en la consulta con respecto a los impactos que podría causar la alternativa regulatoria pone en evidencia lo siguiente:

- En promedio, el 80,6% de los participantes consideran que “SI” habría un impacto en el sector al aplicar la alternativa regulatoria, con un impacto “POSITIVO” según lo manifiestan el 80,6% de participantes.
- Respecto a la magnitud del impacto (alto, medio o bajo), el 54,2% de los encuestados considera que el impacto sería “ALTO”, el 23,6% considera que la magnitud del impacto sería “MEDIO”, y el restante 2,8% considera que la magnitud sería “BAJA”.
- Entre los impactos positivos considerados de mayor aceptación por parte de los participantes en la consulta pública, dado a su alto porcentaje, fue el **Enunciado 4** “Fortalecimiento de la imagen de la institución que usted representa en territorio”.

5.3.3. Aportes adicionales

Se ha podido recabar por parte de los participantes que otros impactos que surgirían como producto de la implementación de la Alternativa Regulatoria 2 “Coordinación de acciones encaminadas a la formulación de lineamientos generales para el establecimiento de las alianzas público-comunitarias en el mejoramiento de la prestación del servicio público de riego”, podrían ser:

- Minimizar el trabajo doble, haciendo una gestión eficiente.
- Convenios, gestión de proyectos.
- En el país un 90% de los sistemas de riego son comunitarios administrados por sus propios usuarios a través de juntas u organizaciones comunitarias con sus propias formas de administrarse y operar los sistemas.
- La entrega no regulada de obras o bienes por parte de las instituciones públicas (carteras de estado y GAD's), provoca que las organizaciones comunitarias no se quieran regular, y por lo tanto disminuyen el rango de información levantada por la institución SENAGUA.
- Corresponsabilidad de las organizaciones de riego, en la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de riego y drenaje.

5.4. SECCIÓN 4: RESULTADOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA

3

Para la evaluación de la tercera alternativa regulatoria propuesta “Coordinación de acciones para fomentar procesos de capacitación en la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de riego, dirigido a los prestadores del servicio público de riego y drenaje”, la encuesta se dividió en tres partes:

5.4.1. Preguntas referentes a la Alternativa Regulatoria 3

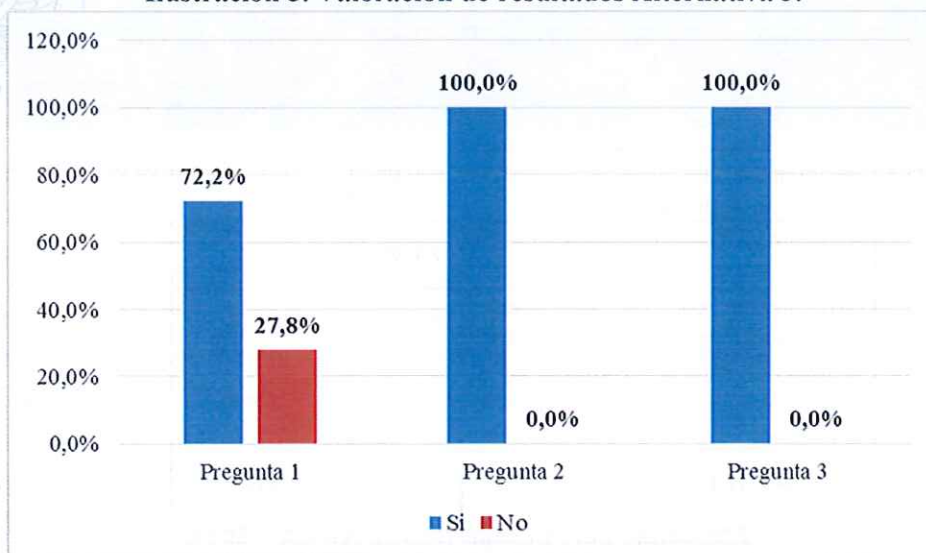
Pregunta 1: ¿Considera usted que actualmente existe una coordinación de acciones de las entidades con competencias para fomentar procesos de capacitación en administración, operación y mantenimiento de los sistemas de riego?

Pregunta 2: ¿Es necesario que exista la coordinación de acciones para fomentar procesos de capacitación en la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de riego, dirigido a los prestadores del servicio público de riego y drenaje?

Pregunta 3: ¿Cree usted que la coordinación de acciones contribuye a mitigar/minimizar la afectación de la calidad de los servicios de riego y drenaje?

La participación en la consulta pública arrojó los siguientes resultados:

Ilustración 5. Valoración de resultados Alternativa 3.



Elaborado por: Equipo técnico ARCA – 2019.

La ilustración 5, muestra la distribución porcentual de las respuestas dadas por los participantes en referencia a las preguntas realizadas, de la cual se desprende lo siguiente:

- El 72,2% de los participantes considera que actualmente “SI” existe una coordinación de acciones de las entidades con competencias para fomentar procesos de capacitación en administración, operación y mantenimiento de los sistemas de riego.
- El 100% de los participantes cree que “SI” es necesario que exista la coordinación de acciones para fomentar procesos de capacitación en la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de riego, dirigido a los prestadores del servicio público de riego y drenaje.
- El 100% de los participantes cree que la coordinación de acciones “SI” contribuye a mitigar/minimizar la afectación de la calidad de los servicio de riego y drenaje.

5.4.2. Impactos a la Alternativa Regulatoria 3

La emisión de una normativa para la coordinación de acciones para fomentar procesos de capacitación en la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de riego, dirigido a los prestadores del servicio público de riego y drenaje, podría ocasionar impactos positivos o negativos; que fueron determinados y puestos a consideración de los encuestados para que según su criterio califiquen:

- Si los consideran o no como un impacto;
- Si el impacto sería positivo o negativo para el sector; y,
- Finalmente se valore su importancia como alta, media o baja.

La Tabla 4, muestra los resultados de la participación en la consulta, para cada uno de los enunciados con el respectivo número de respuestas y aportes.

Tabla 4. Resultados de la evaluación de posibles impactos producidos por la Alternativa 3.

Enunciado	Considerando	Impacto	Tipo de impacto	Magnitud del impacto		
		Si	Positivo	Alto	Medio	Bajo
Enunciado 1	¿Crea duplicidad de acciones encaminadas a un mismo fin por parte de algunas instituciones?	100,0%	100,0%	88,9%	11,1%	0,0%
Enunciado 2	¿Contribuye al gasto eficiente de los recursos?	83,3%	77,8%	61,1%	22,2%	0,0%
Enunciado 3	¿Articulación con las instituciones que tienen competencias en el sector?	66,7%	66,7%	38,9%	22,2%	5,6%
Enunciado 4	¿Fortalecimiento de la imagen de la institución que usted representa en territorio?	77,8%	77,8%	61,1%	11,1%	5,65
PROMEDIO		81,9%	80,6%	62,5%	16,7%	2,8 %

Elaborado por: Equipo técnico ARCA – 2019.

El análisis de los resultados de la participación en la consulta con respecto a los impactos que podría causar la alternativa regulatoria evidencia lo siguiente:

- En promedio el 81,9% de los participantes consideran que “SI” habría un impacto en el sector al aplicar la alternativa regulatoria, con un impacto “POSITIVO” según lo manifiestan el 80,6% de participantes.

- Respecto a la magnitud del impacto (alto, medio o bajo), el 62,5% de los encuestados considera que el impacto sería “**ALTO**”, el 16,7% considera que la magnitud del impacto sería “**MEDIO**” y el 2,8% considera que la magnitud es “**BAJA**”.
- Entre los impactos considerados de mayor aceptación por parte de los participantes en la consulta pública, dado a su alto porcentaje obtenido, fue el **Enunciado 1** “¿Crea duplicidad de acciones encaminadas a un mismo fin por parte de algunas instituciones?”.

5.4.3. Aportes adicionales

Se ha podido recabar por parte de los participantes que otros impactos que surgirían como producto de la implementación de la Alternativa Regulatoria 3 “Coordinación de acciones para fomentar procesos de capacitación en la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de riego, dirigido a los prestadores del servicio público de riego y drenaje” podrían ser:

- Temas de capacitación acorde a la necesidad de la zona con diagnóstico participativo.
- Cooperación.
- Fortalecimiento a las organizaciones comunitarias de riego es fundamental para mejorar la administración de las organizaciones prestadoras de servicios y mejorar la operación y mantenimiento del sistema y mejorar la distribución del agua a sus miembros consumidores.
- Recursos.
- Los procesos de capacitación deben ser construidos sobre la necesidad y realidad de las organizaciones de riego.

5.5. SECCIÓN 5: RESULTADOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA

4

Para la evaluación de la cuarta alternativa regulatoria propuesta “Emisión de una normativa técnica para el establecimiento de tipologías de los prestadores del servicio público de riego y drenaje”, la encuesta se dividió en tres partes:

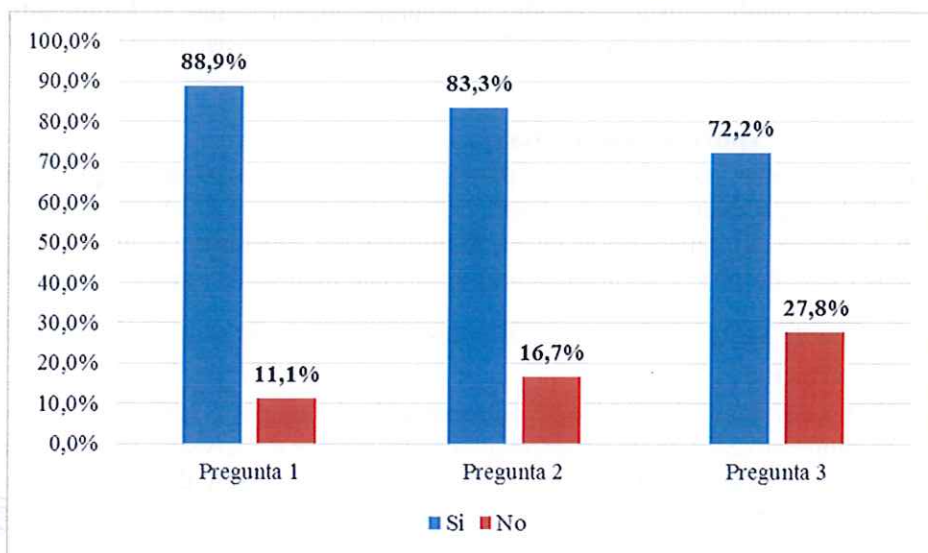
5.5.1. Preguntas referentes a la Alternativa Regulatoria 4

Pregunta 1: ¿Cree usted que las organizaciones de riego necesitan ser tipificadas para fomentar políticas de acuerdo a la realidad particular de cada tipo?

Pregunta 2: ¿Considera usted que actualmente las organizaciones de riego tienen diferencias sustanciales en la prestación del servicio?

Pregunta 3: ¿Considera usted que la emisión de una normativa técnica para establecer las tipologías de los prestadores del servicio público de riego y drenaje ayude a minimizar/mitigar el deterioro de la calidad y cantidad de agua utilizada para riego?

Ilustración 7. Valoración de resultados Alternativa 4.



Elaborado por: Equipo técnico ARCA – 2019.

La ilustración 7, muestra la distribución porcentual de las respuestas facilitadas por los participantes en referencia a las preguntas realizadas, de la cual se desprende lo siguiente:

- El 88,9% de los participantes cree que las organizaciones de riego “SI” necesitan ser tipificadas para fomentar políticas de acuerdo a la realidad particular de cada tipo.
- El 83,3% de los participantes considera que actualmente las organizaciones de riego “SI” tienen diferencias sustanciales en la prestación del servicio.
- El 72,2% de los participantes considera que la emisión de una normativa técnica para establecer las tipologías de los prestadores del servicio público de riego y drenaje “SI” ayuda a mitigar/minimizar la afectación de la calidad de los servicio de riego y drenaje.

5.5.2. Impactos a la Alternativa Regulatoria 4

La emisión de una normativa técnica para el establecimiento de tipologías de los prestadores del servicio público de riego y drenaje, podría ocasionar impactos positivos o negativos; que fueron determinados y puestos a consideración de los encuestados para que según su criterio califiquen:

- Si los consideran o no como un impacto;
- Si el impacto sería positivo o negativo para el sector; y,
- Finalmente se valore su importancia como alta, media o baja.

La Tabla 5 muestra los resultados de la participación en la consulta, para cada uno de los enunciados con el respectivo número de respuestas y aportes.

Tabla 5. Resultados de la evaluación de posibles impactos producidos por la Alternativa 4.

Enunciado	Considerando	Impacto	Tipo de impacto	Magnitud del impacto		
		Si	Positivo	Alto	Medio	Bajo
Enunciado 1	¿Se generará información de las tipologías de los prestadores del servicio público de riego y drenaje, para mejorar la toma de decisiones?	83,3%	83,3%	33,3%	44,4%	5,6%
Enunciado 2	¿Ayudará a la toma de decisiones en las instituciones vinculadas al sector?	55,6%	55,6%	22,2%	27,8%	5,6%
Enunciado 3	¿Se asignará presupuesto y recursos del Estado Central de acuerdo a los tipos de organizaciones de riego?	55,6%	55,6%	33,3%	16,7%	5,6%
Enunciado 4	¿Se redistribuirá el caudal del recurso hídrico de acuerdo a los tipos de organizaciones de riego?	72,2%	72,2%	44,4%	22,2%	5,6%
Enunciado 5	¿Se generarán conflictos entre organizaciones de riego por el agua?	72,2%	66,7%	50,0%	22,2%	0,0%
Enunciado 6	¿Posiciona a la institución que usted representa en territorio?	83,3%	83,35	55,6%	22,2%	5,6%
PROMEDIO		70,4%	69,4%	39,8%	25,9%	4,6%

Elaborado por: Equipo técnico ARCA – 2019.

El análisis de los resultados de la participación en la consulta con respecto a los impactos que podría causar la alternativa regulatoria evidencia lo siguiente:

- En promedio el 70,4% de los participantes consideran que “SI” habría un impacto en el sector al aplicar la alternativa regulatoria, con un impacto “POSITIVO” según lo manifiestan el 69,4% de participantes.
- Respecto a la magnitud del impacto (alto, medio o bajo), el 39,8% de los encuestados considera que el impacto sería “ALTO”, el 25,9% considera que la magnitud del impacto sería “MEDIO” y el 4,6% considera que la magnitud es “BAJA”.
- Entre los impactos considerados de mayor aceptación por parte de los participantes en la consulta pública, dado a su alto porcentaje obtenido, fueron el **Enunciado 1** “¿Se generará información de las tipologías de los prestadores del servicio público de riego y drenaje, para mejorar la toma de decisiones?”, y el **Enunciado 6** “¿Posiciona a la institución que usted representa en territorio?”.

5.5.3. Aportes adicionales

Se ha podido recabar por parte de los participantes que otros impactos que surgirían como producto de la implementación de la Alternativa Regulatoria 4 “Emisión de una normativa técnica para el establecimiento de tipologías de los prestadores del servicio público de riego y drenaje”, podrían ser:

- Atención institucional.
- Crearía división entre las organizaciones comunitarias prestadoras de servicios de riego.

- Exige un levantamiento detallado de cada sistema para establecer categorías, lo que implica incremento de recursos y personal para este trabajo. Además, requiere la elaboración de un instrumento para estandarizar el proceso a nivel nacional. De lo contrario, bastaría un levantamiento de información en campo para definir las necesidades de los sistemas.
- ¿Se construirán las normas técnicas con los usuarios de las organizaciones de riego y drenaje?

5.6. SECCIÓN 6: RESULTADOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA 5

Para la evaluación de la quinta alternativa regulatoria propuesta “Emisión de una normativa técnica para el establecimiento de los criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas en lo relacionado a la prestación del servicio público de riego”, la encuesta se dividió en tres partes:

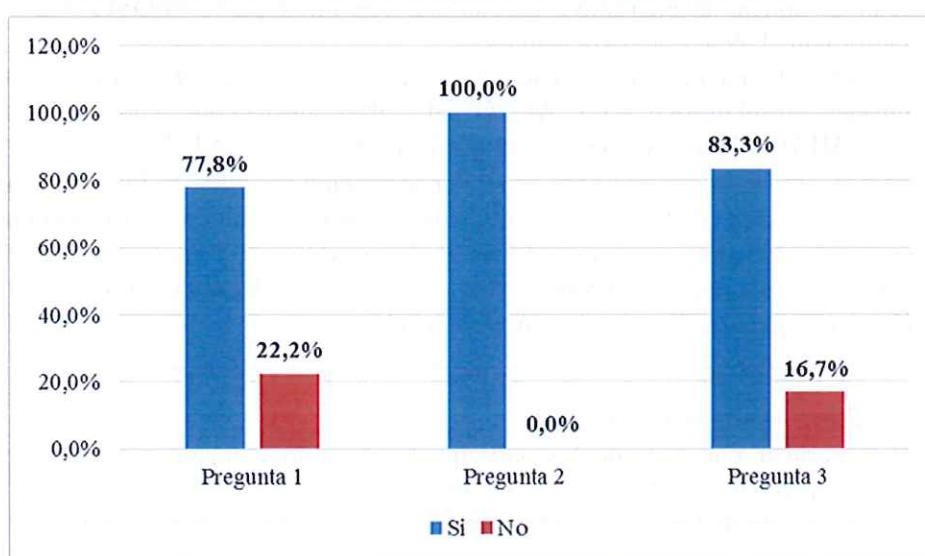
5.6.1. Preguntas referentes a la Alternativa Regulatoria 5

Pregunta 1: ¿Considera usted que actualmente las tarifas que cobran los prestadores del servicio de riego y drenaje se fijaron sobre las bases de criterios técnicos?

Pregunta 2: ¿Considera usted que es necesario emitir criterios técnicos para que los prestadores del servicio de riego y drenaje tengan una base referencial para la fijación de las tarifas?

Pregunta 3: ¿Cree usted que la emisión de los criterios técnicos para la fijación de tarifas por la prestación del servicio público de riego contribuya a mitigar/minimizar la afectación de la calidad de los servicios de riego y drenaje?

Ilustración 8. Valoración de resultados Alternativa 5.



Elaborado por: Equipo técnico ARCA – 2019.

La ilustración 8, muestra la distribución porcentual de las respuestas dadas por los participantes en referencia a las preguntas realizadas, de la cual se desprende lo siguiente:

- El 77,8% de los participantes considera que actualmente las tarifas que cobran los prestadores del servicio de riego y drenaje “SI” se fijaron sobre la base de criterios técnicos.
- El 100,0% de los participantes considera que “SI” es necesario emitir criterios técnicos para que los prestadores del servicio de riego y drenaje tengan una base referencial para la fijación de las tarifas.
- El 83,3% de los participantes considera que la emisión de criterios técnicos para la fijación de tarifas por la prestación del servicio de riego “SI” contribuye a mitigar/minimizar la afectación de la calidad de los servicio de riego y drenaje.

5.6.2. Impactos a la Alternativa Regulatoria 5

La emisión de una normativa técnica para el establecimiento de los criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas en lo relacionado a la prestación del servicio público de riego; que fueron determinados y puestos a consideración de los encuestados para que según su criterio califiquen:

- Si los consideran o no como un impacto;
- Si el impacto sería positivo o negativo para el sector; y,
- Finalmente se valore su importancia como alta, media o baja.

La Tabla 6 muestra los resultados de la participación en la consulta, para cada uno de los enunciados con el respectivo número de respuestas y aportes.

Tabla 6. Resultados de la evaluación de posibles impactos producidos por la Alternativa 5.

Enunciado	Considerando	Impacto	Tipo de impacto	Magnitud del impacto		
		Si	Positivo	Alto	Medio	Bajo
Enunciado 1	¿Crea la necesidad de actualizar la tarifa cobrada por los servicios de riego y drenaje?	94,4%	94,4%	88,9%	5,6%	0,0%
Enunciado 2	¿Aporta a que se paguen tarifas reales en función del caudal utilizado?	83,3%	77,8%	55,6%	22,2%	0,0%
Enunciado 3	¿Crea conflictos entre los miembros/consumidores/socios de la organización de riego y la directiva?	55,6%	38,9%	33,3%	22,2%	0,0%
Enunciado 4	¿Incremento de morosidad o cartera vencida?	77,8%	66,7%	55,6%	16,7%	5,6%
Enunciado 5	¿Fortalecimiento de la imagen de la institución que usted representa en territorio?	72,2%	72,2%	27,8%	38,9%	5,6%
PROMEDIO		76,7%	70,0%	52,2%	21,1%	2,2%

Elaborado por: Equipo técnico ARCA – 2019.

El análisis de los resultados de la participación en la consulta con respecto a los impactos que podría causar la alternativa regulatoria evidencia lo siguiente:

- En promedio el 76,7% de los participantes consideran que “SI” habría un impacto en el sector al aplicar la alternativa regulatoria, con un impacto “POSITIVO” según lo manifiestan el 70,0% de participantes.
- Respecto a la magnitud del impacto (alto, medio o bajo), el 52,2% de los encuestados considera que el impacto sería “ALTO”, el 21,1% considera que la magnitud del impacto sería “MEDIO” y el 2,2% considera que la magnitud es “BAJA”.
- Entre los impactos considerados de mayor aceptación por parte de los participantes en la consulta pública, dado a su alto porcentaje obtenido, fueron el **Enunciado 1** “¿Crea la necesidad de actualizar la tarifa cobrada por los servicios de riego y drenaje?” y el **Enunciado 2** “¿Aporta a que se paguen tarifas reales en función del caudal utilizado?”

5.6.3. Aportes adicionales

Se ha podido recabar por parte de los participantes que otros impactos que surgirían como producto de la implementación de la Alternativa Regulatoria 5 “Emisión de una normativa técnica para el establecimiento de los criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas en lo relacionado a la prestación del servicio público de riego”, podrían ser:

- Elaborar tarifas de acuerdo a la zona y sus necesidades.
- Resolución de conflicto.
- Creará resistencia de parte de los miembros consumidores en el pago de las tarifas reales, pero deberán también ser analizadas con criterio social dependiendo las condiciones económicas de sus miembros consumidores de la población.
- Demostrar el costo-beneficio de la revisión de las tarifas.
- Se debe involucrar a los prestadores públicos y comunitarios en la construcción de toda norma, herramientas o criterios técnicos.

5.7. SECCIÓN 7: RESULTADOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA 6

Para la evaluación de la sexta alternativa regulatoria propuesta “Emisión de una normativa técnica para el levantamiento de información que permita determinar el estado situacional de los sistemas de drenaje”, la encuesta se dividió en tres partes:

5.7.1. Preguntas referentes a la Alternativa Regulatoria 6

Pregunta 1: ¿Considera usted que actualmente no se dispone de información del servicio de drenaje a nivel nacional?

Pregunta 2: ¿Considera usted que es necesario regular el tema de drenaje en el país?

Pregunta 3: ¿Cree usted que una normativa para levantamiento de información sobre el servicio de drenaje pueda contribuir a minimizar/mitigar la afectación de la calidad de los servicios de riego y drenaje?

Tabla 7. Resultados de la evaluación de posibles impactos producidos por la Alternativa 6.

Enunciado	Considerando	Impacto	Tipo de impacto	Magnitud del impacto		
		Si	Positivo	Alto	Medio	Bajo
Enunciado 1	¿Se generará información sobre los sistemas de drenaje, que sirva para mejorar la toma de decisiones?	66,7%	66,7%	55,6%	11,1%	0,0%
Enunciado 2	¿Ayudará a la toma de decisiones en las instituciones vinculadas al sector de drenaje?	94,4%	94,4%	77,8%	5,6%	0,0%
Enunciado 3	¿Se asignará presupuesto y recursos del Estado Central a la institución que representa?	77,8%	72,2%	55,6%	22,2%	0,0%
Enunciado 4	¿Se generarán conflictos entre las instituciones con competencias en el sector de riego y drenaje?	77,8%	77,8%	61,1%	11,1%	5,6%
Enunciado 5	¿Posiciona a la institución que usted representa en territorio?	72,2%	72,2%	50,0%	22,2%	0,0%
PROMEDIO		77,8%	76,7%	60,0%	14,4%	1,1%

Elaborado por: Equipo técnico ARCA – 2019.

El análisis de los resultados de la participación en la consulta con respecto a los impactos que podría causar la alternativa regulatoria evidencia lo siguiente:

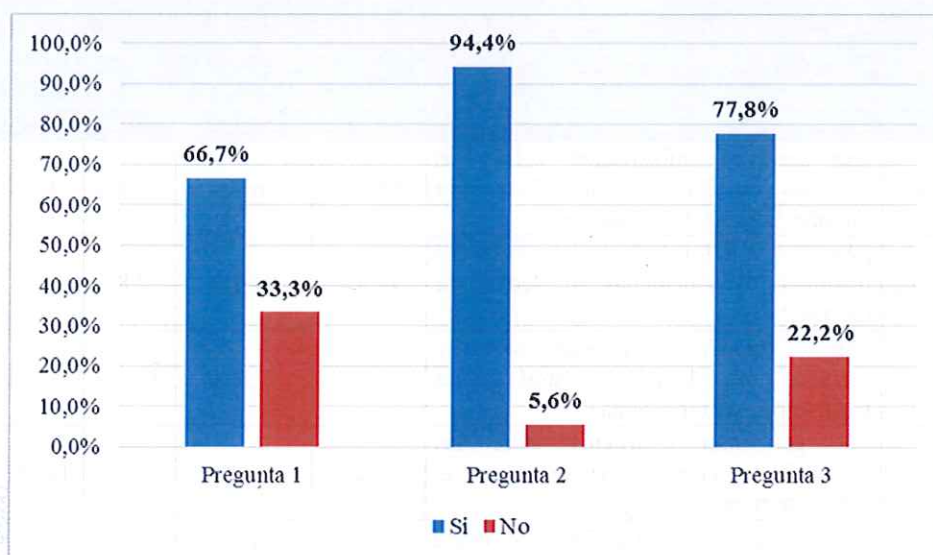
- En promedio el 77,8% de los participantes consideran que “SI” habría un impacto en el sector al aplicar la alternativa regulatoria, con un impacto “POSITIVO” según lo manifiestan el 76,7% de participantes.
- Respecto a la magnitud del impacto (alto, medio o bajo), el 60.0% de los encuestados considera que el impacto sería “ALTO”, el 14,4% considera que la magnitud del impacto sería “MEDIO” y el 1,1% considera que la magnitud es “BAJA”.
- Entre los impactos considerados de mayor aceptación por parte de los participantes en la consulta pública, dado a su alto porcentaje obtenido, fueron el **Enunciado 2** “¿Ayudará a la toma de decisiones en las instituciones vinculadas al sector de drenaje?”

5.7.3. Aportes adicionales

Se ha podido recabar por parte de los participantes que otros impactos que surgirían como producto de la implementación de la Alternativa Regulatoria 6 “Emisión de una normativa técnica para el levantamiento de información que permita determinar el estado situacional de los sistemas de drenaje”, podrían ser:

- El drenaje es esencial para el desarrollo agrícola, la mayor parte está en manos privadas y no público, en la zona de la costa donde existen grandes haciendas bananeras.

Ilustración 9. Valoración de resultados Alternativa 6.



Elaborado por: Equipo técnico ARCA – 2019.

La ilustración 9, muestra la distribución porcentual de las respuestas receptadas por los participantes en referencia a las preguntas realizadas, de la cual se desprende lo siguiente:

- El 66,7% de los participantes “SI” considera que actualmente no se dispone de información del servicio de drenaje a nivel nacional.
- El 94,4% de los participantes considera que “SI” es necesario regular el tema de drenaje en el país.
- El 77,8% de los participantes cree que una normativa para levantamiento de información sobre el servicio de drenaje “SI” puede contribuir a mitigar/minimizar la afectación de la calidad de los servicio de riego y drenaje.

5.7.2. Impactos a la Alternativa Regulatoria 6

La emisión de una normativa técnica para el levantamiento de información que permita determinar el estado situacional de los sistemas de drenaje; que fueron determinados y puestos a consideración de los encuestados para que según su criterio califiquen:

- Si los consideran o no como un impacto;
- Si el impacto sería positivo o negativo para el sector; y,
- Finalmente se valore su importancia como alta, media o baja.

La Tabla 7 muestra los resultados de la participación en la consulta, para cada uno de los enunciados con el respectivo número de respuestas y aportes.

- Que dentro de la normativa se deben considerar las acciones de cada institución de acuerdo a sus competencias en escala de información registrada. Articulando al final de todo levantamiento la información, con todas las instituciones.
- Que dentro de la normativa se deben considerar las acciones de cada institución de acuerdo a sus competencias en escala de información registrada. Articulando al final de todo levantamiento la información, con todas las instituciones.
- Se debe tomar en cuenta que la SENAGUA es una institución rectora más no ejecutora.

5.8. APORTES ADICIONALES A LAS ALTERNATIVAS REGULATORIAS PRESENTADAS DEL PROCESO No. ARCA_CP_EXT_REG_009

Con el fin de enriquecer a la alternativa regulatoria se desarrolló la siguiente pregunta: *Desde su punto de vista, ¿Qué otras alternativas propondría usted para minimizar/mitigar la afectación de la calidad de los servicios de riego y drenaje?*

De la pregunta realizada, se obtuvo aportes relativos a los temas de participación y alianzas público – comunitarias; los que se resumen a continuación:

• PARTICIPACIÓN:

Los aportes determinan que deben existir procesos de capacitación, socialización e involucramiento a las juntas de riego, sobre la Ley de Recursos Hídricos, normativas emitidas por la ARCA; adicionalmente sobre administración, operación y mantenimiento de los sistemas de riego, que contempla la participación activa de los actores involucrados en la gestión del riego.

• ALIANZAS PÚBLICO – COMUNITARIAS:

Los aportes determinan que debe existir una coordinación entre los GAD provinciales y las juntas de riego, desde la parte técnica y recursos económicos que orienten a mejorar la infraestructura de riego y los prestadores puedan brindar un servicio de calidad.

6. CONCLUSIONES DEL PROCESO No. ARCA_CP_EXT_REG_009

- La participación de los funcionarios que laboran en las instituciones con competencias en el sector riego que se consideraron como grupo focal en el presente proceso de consulta pública fue del 29,5% (18 participantes).
- Las instituciones con mayor participación en el presente proceso de consulta pública son la SENAGUA a través de las Demarcaciones Hidrográficas y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales.
- El 83,3% de los participantes en el proceso de consulta pública consideran que existe una falta de involucramiento y participación ciudadana en la mejora de la calidad de la prestación del servicio público de riego.
- El 80,6% de los participantes consideran que habría un impacto positivo en el sector al aplicar la alternativa regulatoria 1 denominada “Levantamiento de información y publicación de resultados de la evaluación a la prestación de los servicios de riego y drenaje”.

- El 88,9% de los participantes en el proceso de consulta pública consideran que las alianzas público-comunitarias son efectivas para el fortalecimiento de la prestación del servicio de riego.
- El 80,6% de los participantes consideran que habría un impacto positivo en el sector al aplicar la alternativa regulatoria 2 denominada “Coordinación de acciones encaminadas a la formulación de lineamientos generales para el establecimiento de las alianzas público-comunitarias en el mejoramiento de la prestación del servicio público de riego”.
- La totalidad de los participantes (100%) consideran que es necesario que exista la coordinación de acciones para fomentar procesos de capacitación en la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de riego, dirigido a los prestadores del servicio público de riego y drenaje.
- El 80,6% de los participantes consideran que habría un impacto positivo en el sector al aplicar la alternativa regulatoria 3 denominada “Coordinación de acciones para fomentar procesos de capacitación en la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de riego, dirigido a los prestadores del servicio público de riego y drenaje”.
- El 88,9% de los participantes en el proceso de consulta pública cree que las organizaciones de riego necesitan ser tipificadas para fomentar políticas de acuerdo a la realidad particular de cada tipo.
- En promedio el 69,4% de los participantes en el proceso de consulta pública consideran que habría un impacto positivo en el sector al aplicar la alternativa regulatoria 4 denominada “Emisión de una normativa técnica para el establecimiento de tipologías de los prestadores del servicio público de riego y drenaje”
- La totalidad de los participantes (100%) consideran que es necesario emitir criterios técnicos para que los prestadores del servicio de riego y drenaje tengan una base referencial para la fijación de las tarifas.
- El 70% de los participantes en el proceso de consulta pública consideran que habría un impacto positivo en el sector al aplicar la alternativa regulatoria 5 denominada “Emisión de una normativa técnica para el establecimiento de los criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas en lo relacionado a la prestación del servicio público de riego”.
- El 94,4% de los participantes en el proceso de consulta pública consideran que es necesario regular el tema de drenaje en el país.
- El 76,7% de los participantes consideran que habría un impacto en el sector al aplicar la alternativa regulatoria 6 denominada “Emisión de una normativa técnica para el levantamiento de información que permita determinar el estado situacional de los sistemas de drenaje”.
- Las consideraciones de los participantes en el presente proceso de consulta pública serán tomadas en cuenta de manera objetiva cumpliendo con la normativa legal vigente.

7. DESARROLLO DE LA CONSULTA PÚBLICA PROCESO No. ARCA_CP_EXT_REG_010

7.1. ALTERNATIVAS IDENTIFICADAS

Para la solución de la problemática identificada para “*Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico en la prestación del servicio público de riego*”, se propusieron (3) alternativas regulatorias:

- **Alternativa 1:** Emisión de una normativa para que exija a los prestadores del servicio, la determinación periódica de la calidad del agua utilizada para riego.

- **Alternativa 2:** Emisión de un instrumento regulatorio que determine los parámetros mínimos de cumplimiento de calidad del agua para riego, en conjunto con MAE, SENAGUA, MAG.
- **Alternativa 3:** Instrumento regulatorio para definir criterios técnicos mínimos para la construcción de infraestructura de riego.

7.2. GRUPO FOCAL

En función de los posibles impactos de la aplicación de las alternativas regulatorias propuestas, se seleccionó el grupo focal que intervendría en el proceso, al cual se le convocó mediante el envío de correos electrónicos institucionales (ver Anexo 10.3). A continuación se detallan los actores convocados:

- Secretaría del Agua: (1) Secretario del Agua; (1) Subsecretario de Riego y Drenaje; (1) Subsecretario Técnico de los Recursos Hídricos; (9) Subsecretarios de las Demarcaciones Hidrográficas.
- Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales: (23) Prefectos provinciales; (23) Directores de Riego y Drenaje.
- Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos: (1) Presidente del Consejo; (1) Director de Producción y Desarrollo Humano.
- Consorcio de Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales del Ecuador: (1) Director Ejecutivo; (1) Director de vialidad, infraestructura, riego y drenaje.
- Ministerio del Ambiente: (1) Ministro del Ambiente; (1) Subsecretario de Calidad Ambiental; (7) Coordinadores Generales Zonales.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería: (1) Ministro de Agricultura y Ganadería; (1) Subsecretario de Irrigación Parcelaria Tecnificada.

TOTAL INVITADOS: 73

Adicionalmente se realizó una insistencia generando oficios a través del Quipux, que fueron remitidos por el correo electrónico institucional consultapublica@arca.gob.ec, habilitado para el proceso.

7.3. CRONOGRAMA CONSULTA PÚBLICA

A continuación se detalla el siguiente cronograma para la ejecución de la consulta pública:

Tabla 8. Cronograma de ejecución de la consulta pública

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la consulta pública	Envío de convocatoria el 20 de noviembre de 2019
Emisión de comentarios u observaciones	Consulta pública desde el 22 de noviembre se extiende hasta el 16 de diciembre de 2019
Publicación de resultado de la consulta pública	20 de diciembre de 2019

Elaborado por: Equipo técnico ARCA - 2019

7.4. CUESTIONARIOS DE LA CONSULTA PÚBLICA

En base a las alternativas regulatorias propuestas, se elaboró un cuestionario por cada alternativa planteada (ver Anexo 10.4), mismo que se dividió en 7 secciones:

- **Sección 1:** Instrucciones e información general
- **Sección 2:** Alternativa Regulatoria 1
- **Sección 3:** Impactos de la Aplicación de la Alternativa 1
- **Sección 4:** Alternativa Regulatoria 2
- **Sección 5:** Impactos de la Aplicación de la Alternativa 2
- **Sección 6:** Alternativa Regulatoria 3
- **Sección 7:** Impactos de la Aplicación de la Alternativa 3

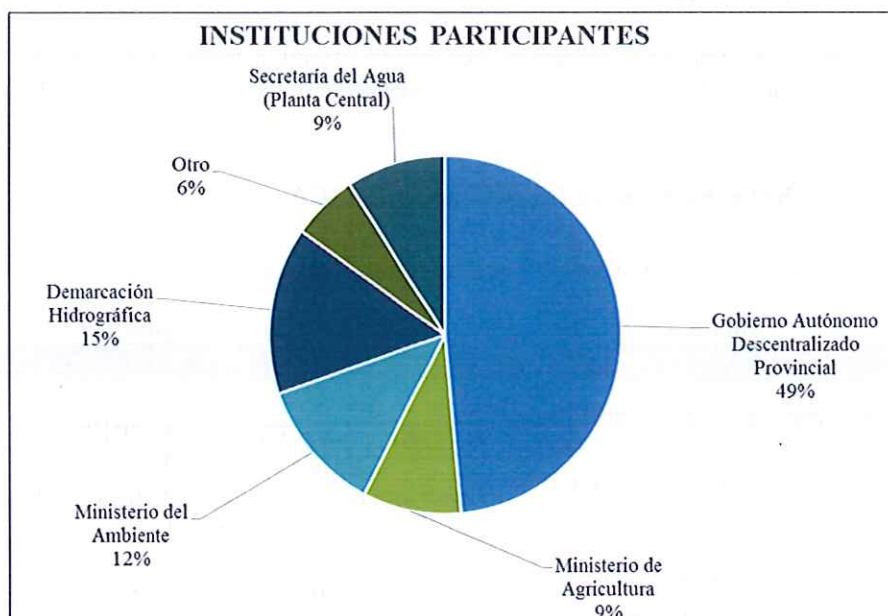
8. RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA PROCESO No. ARCA_CP_EXT_REG_010

Una vez finalizado el plazo de recepción de respuestas y aportes se procede a analizar y poner en conocimiento de los participantes, los resultados de dicho proceso.

8.1. SECCIÓN 1: INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN GENERAL

Se realizó la convocatoria a funcionarios vinculados al sector, como la SENAGUA, GAD Provinciales, CONGOPE, CGREG, MAE, MAG, donde se obtuvo un total de 33 participaciones, que corresponden al 45,2%, según la siguiente distribución porcentual:

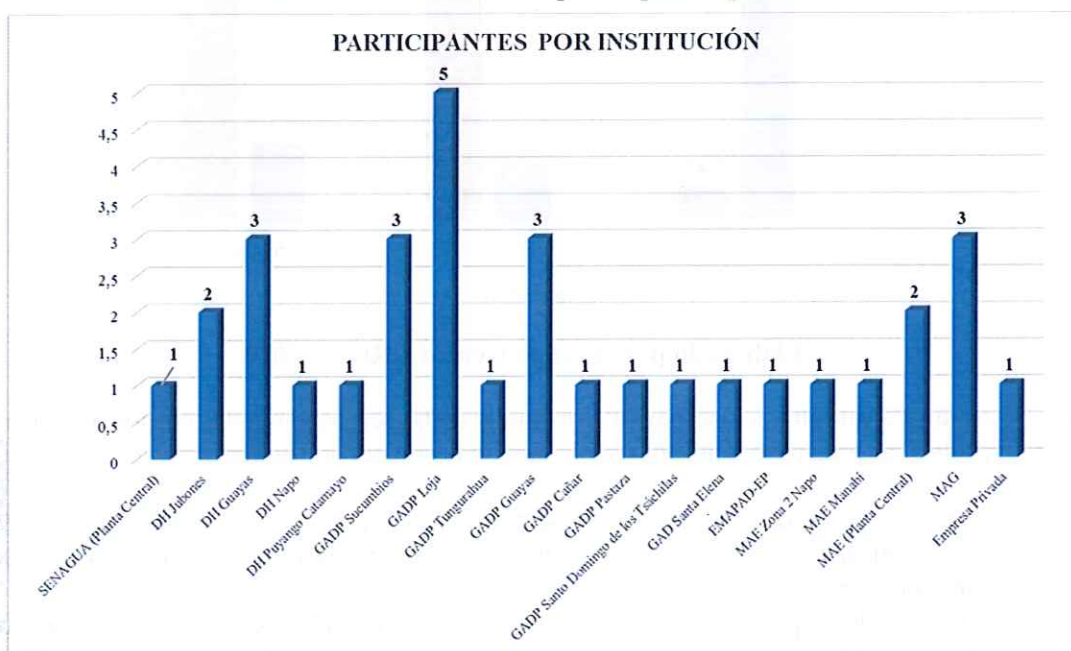
Ilustración 10. Instituciones participantes en la encuesta.



Elaborado por: Equipo técnico ARCA – 2019.

En la Ilustración 10 se observa que el 49% de las respuestas y aportes recibidos, corresponden a 16 funcionarios de los GAD Provinciales, el 15% que corresponde a los aportes de 5 funcionarios de las Demarcaciones Hidrográficas, el 12% a 4 funcionarios del MAE, el 9% corresponde a 3 funcionarios de SENAGUA (Planta Central); el otro 9% a 3 funcionarios del MAG; y, el restante 6% corresponde a 2 intervenciones privadas.

Ilustración 11. Número de participantes por institución.



Elaborado por: Equipo técnico ARCA – 2019.

8.2. SECCIÓN 2: RESULTADOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA

1

Para la evaluación de la primera alternativa regulatoria propuesta *"Emisión de una normativa para que exija a los prestadores del servicio, la determinación periódica de la calidad del agua utilizada para riego"*, se formularon las siguientes preguntas:

8.2.1. Preguntas referentes a la Alternativa Regulatoria 1

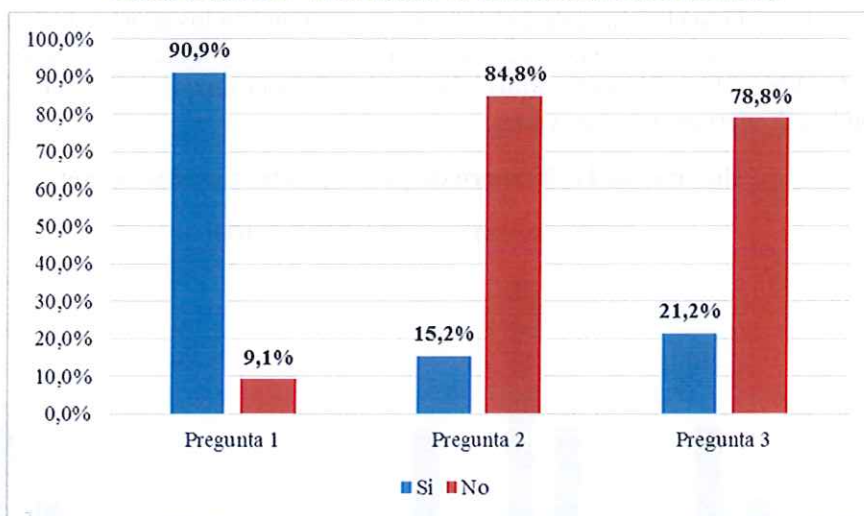
Pregunta 1: ¿Cree usted que existe un desconocimiento de la calidad del agua utilizada para riego, y que a su vez, esto limita la ejecución de acciones de las entidades involucradas?

Pregunta 2: ¿Cree usted que uno de los factores para que se deteriore la cantidad y calidad de agua, se debe a la falta de apoyo en la gestión de las organizaciones de riego?

Pregunta 3: ¿Considera usted que la emisión de una normativa técnica que exija a los prestadores del servicio, la determinación periódica de la calidad del agua para riego minimice el deterioro de la calidad y cantidad de agua utilizada para riego?

La participación en la consulta pública arrojó los siguientes resultados:

Ilustración 12. Valoración de resultados Alternativa 1.



Elaborado por: Equipo técnico ARCA – 2019.

La ilustración 12, muestra la distribución porcentual de las respuestas dadas por los participantes en referencia a las preguntas realizadas, de la cual se desprende lo siguiente:

- El 90,9% de los participantes cree que “SI” existe un desconocimiento de la calidad del agua utilizada para riego, y que a su vez esto limita la ejecución de acciones de las entidades involucradas.
- El 84,8% de los participantes cree que la falta de apoyo en la gestión de las organizaciones de riego “NO” es uno de los factores que deteriore la cantidad y calidad de agua.
- El 78,8% de los participantes considera que la emisión de una normativa técnica que exija a los prestadores del servicio la determinación periódica de la calidad del agua para riego “NO” minimiza el deterioro de la calidad y cantidad de agua utilizada para riego.

8.3. SECCIÓN 3: IMPACTOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA 1

La emisión de una normativa para que exija a los prestadores del servicio, la determinación periódica de la calidad del agua utilizada para riego, podría ocasionar impactos positivos o negativos; que fueron determinados y puestos a consideración de los encuestados para que según su criterio califiquen:

- Si los consideran o no como un impacto;
- Si el impacto sería positivo o negativo para el sector; y,
- Finalmente se valore su importancia como alta, media o baja.

La Tabla 9 muestra los resultados de la participación en la consulta, para cada uno de los enunciados con el respectivo número de respuestas y aportes.

Tabla 9. Resultados de la evaluación de posibles impactos producidos por la Alternativa 1.

Enunciado	Considerando	Impacto	Tipo de impacto	Magnitud del impacto		
		Si	Positivo	Alto	Medio	Bajo
Enunciado 1	Disponibilidad de la información sobre calidad del agua de la prestación del servicio público de riego	97,0%	93,9%	78,8%	9,1%	9,1%
Enunciado 2	Contribución al mejoramiento de los procesos de planificación para acciones concernientes a la calidad de agua de riego	97,0%	97,0%	72,7%	15,2%	9,1%
Enunciado 3	Fortalecimiento de la prestación del servicio	97,0%	97,0%	72,7%	15,2%	9,1%
Enunciado 4	Incremento de recursos económicos	93,9%	93,9%	72,7%	15,2%	6,1%
PROMEDIO		96,2%	95,5%	74,2%	13,6%	8,3%

Elaborado por: Equipo técnico ARCA – 2019.

El análisis de los resultados de la participación en la consulta con respecto a los impactos que podría causar la alternativa regulatoria evidencia lo siguiente:

- En promedio el 96,2% de los participantes consideran que “SI” habría un impacto en el sector al aplicar la alternativa regulatoria, con un impacto “POSITIVO” según lo manifiestan el 95,5% de participantes.
- Respecto a la magnitud del impacto (alto, medio o bajo), el 74,2% de los encuestados considera que el impacto sería “ALTO”, el 13,6% considera que la magnitud del impacto sería “MEDIO”, y el restante 8,3% considera que la magnitud sería “BAJA”.
- Entre los impactos considerados de mayor aceptación por parte de los participantes en la consulta pública, dado a su alto porcentaje, fueron los cuatro: **Enunciado 1** “Disponibilidad de la información sobre calidad del agua de la prestación del servicio público de riego”, **Enunciado 2** “Contribución al mejoramiento de los procesos de planificación para acciones concernientes a la calidad de agua de riego” y **Enunciado 3** “Fortalecimiento de la prestación del servicio” y **Enunciado 4** “Incremento de recursos económicos”.

8.3.1. Aportes adicionales a los impactos.

Por parte de los participantes, se ha recabado otros aportes sobre los impactos que podría tener la emisión de la Alternativa Regulatoria 1:

- Rechazo de los prestadores del servicio de riego por imponerles la obligación de realizar monitoreos y análisis de calidad del agua, lo cual ocasionaría gastos económicos.
- Conservación integral de las fuentes generadoras de agua.
- Mejora en la calidad del agua de los cauces.
- Prevención de enfermedades de origen hídrico.
- Facilitar la explotación de cultivos considerando los parámetros de calidad y cantidad del agua.

- Mejoramiento de la producción al estar directamente ligada el uso de un agua de buena calidad para riego en los procesos productivos (principal variable conductividad eléctrica, sales).
- Mejoramiento de la calidad del medio ambiente y del agua.
- Contribución a la gestión del recurso hídrico más eficaz y sostenible.
- Concientización en el uso del recurso.
- El sector debe tener claras las ventajas de la determinación periódica de la calidad del agua utilizada para riego, caso contrario no se obtendrán impactos positivos sino un rechazo a la obligatoriedad de su cumplimiento.
- Conociendo la calidad de agua se asegura la salud de los consumidores de los productos agrícolas.
- Impacto social.
- Concienciación sobre el control de la cuenca.

8.4. SECCIÓN 4: RESULTADOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA 2

Para la evaluación de la primera alternativa regulatoria 2 propuesta *"Emisión de un instrumento regulatorio que determine los parámetros mínimos de cumplimiento de calidad del agua para riego, en conjunto con MAE, SENAGUA, MAG"*, formularon las siguientes preguntas:

8.4.1. Preguntas referentes a la Alternativa Regulatoria 2

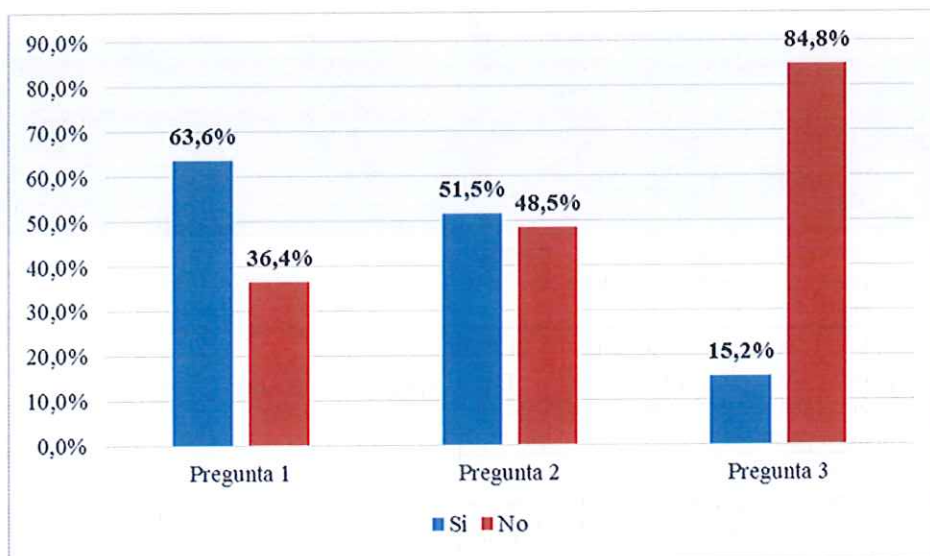
Pregunta 1: ¿Considera usted que no existe información sobre calidad de agua para riego en la prestación del servicio público de riego?

Pregunta 2: ¿Cree usted que la inexistencia de laboratorio acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano limitan realizar los análisis de calidad del agua para riego, considerando todos los parámetros establecidos en el TULSMA?

Pregunta 3: ¿Considera usted que es necesario la emisión de un instrumento regulatorio que determine los parámetros mínimos de cumplimiento de calidad del agua para riego, en conjunto con MAE, SENAGUA, MAG?

La participación en la consulta pública arrojó los siguientes resultados:

Ilustración 13. Valoración de resultados Alternativa 2.



Elaborado por: Equipo técnico ARCA – 2019.

La ilustración 13, muestra la distribución porcentual de las respuestas dadas por los participantes en referencia a las preguntas realizadas, de la cual se desprende lo siguiente:

- El 63,6% de los participantes considera que “SI” es verdad que no existe información sobre calidad de agua para riego en la prestación del servicio de riego.
- El 51,5% de los participantes cree que la inexistencia de laboratorios acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano “SI” limitan realizar los análisis de calidad del agua para riego, considerando todos los parámetros establecidos en el TULSMA.
- El 84,8% considera “NO” es necesario la emisión de un instrumento regulatorio que determine los parámetros mínimos de cumplimiento de calidad del agua para riego, en conjunto con MAE, SENAGUA, MAG.

8.5. SECCIÓN 5: IMPACTOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA 2

La emisión de un instrumento regulatorio que determine los parámetros mínimos de cumplimiento de calidad del agua para riego, en conjunto con MAE, SENAGUA, MAG; podría ocasionar impactos positivos o negativos; que fueron determinados y puestos a consideración de los encuestados para que según su criterio califiquen:

- Si los consideran o no como un impacto;
- Si el impacto sería positivo o negativo para el sector; y,
- Finalmente se valore su importancia como alta, media o baja.

La Tabla 10 muestra los resultados de la participación en la consulta, para cada uno de los enunciados con el respectivo número de respuestas y aportes.

Tabla 10. Resultados de la evaluación de posibles impactos producidos por la Alternativa 2.

Enunciado	Considerando	Impacto	Tipo de impacto	Magnitud del impacto		
		Si	Positivo	Alto	Medio	Bajo
Enunciado 1	Generación de política pública respecto a la calidad de agua para riego	97,0%	90,9%	78,8%	15,2%	3,0%
Enunciado 2	Contribución al mejoramiento de los procesos de planificación para acciones concernientes a calidad de agua para riego	97,0%	97,0%	72,7%	24,2%	0,0%
Enunciado 3	Disponibilidad de la información sobre los parámetros determinados como mínimos para la calidad de agua para riego	97,0%	97,0%	84,8%	3,0%	9,1%
Enunciado 4	La aplicación de la alternativa, permitirá mayor asignación de recursos	72,7%	69,7%	51,5%	18,2%	3,0%
Enunciado 5	La aplicación de la alternativa contribuye a la conservación del recurso hídrico en calidad	87,9%	87,9%	72,7%	12,1%	3,0%
PROMEDIO		90,3%	88,5%	72,1%	14,5%	3,6%

Elaborado por: Equipo técnico ARCA – 2019.

El análisis de los resultados de la participación en la consulta con respecto a los impactos que podría causar la alternativa regulatoria evidencia lo siguiente:

- En promedio el 90,3% de los participantes consideran que “SI” habría un impacto en el sector al aplicar la alternativa regulatoria, con un impacto “POSITIVO” según lo manifiestan el 88,5% de participantes.
- Respecto a la magnitud del impacto (alto, medio o bajo), el 72,1% de los encuestados considera que el impacto sería “ALTO”, el 14,5% considera que la magnitud del impacto sería “MEDIO”, y el restante 3,6% considera que la magnitud sería “BAJA”.

Entre los impactos considerados de mayor aceptación por parte de los participantes en la consulta pública, dado a su alto porcentaje, fueron el **Enunciado 1** “Generación de política pública respecto a la calidad de agua para riego”, **Enunciado 2** “Contribución al mejoramiento de los procesos de planificación para acciones concernientes a calidad de agua para riego” y **Enunciado 3** “Disponibilidad de la información sobre los parámetros determinados como mínimos para la calidad de agua para riego”.

8.5.1. Aportes adicionales

Por parte de los participantes, se ha recabado otros aportes sobre los impactos que podría tener la emisión de la Alternativa Regulatoria 2:

- Rechazo del sector por el excesivo control cuando lo que requieren es mayor apoyo del estado para mejorar su infraestructura y tecnificar los sistemas de riego comunitarios que existen en el país.

- Afectación económica a los prestadores de servicios de riego por las posibles sanciones por la no aplicación de la norma a emitirse.
- La aplicación de la alternativa genera seguridad en el manejo de las inversiones y diversificación de cultivos.
- Permitir sanciones por incumplimiento de las políticas públicas.
- Seguridad para recuperación de las inversiones.
- Contribución a la educación ambiental sobre este tema, lo que facilita la gestión integral del agua, pero creando las condiciones para que GAD provinciales, municipales, parroquiales, puedan disponer de los recursos económicos para emprender acciones que apunten a mejorar la calidad del agua.
- Mejorar la calidad de vida.
- Lineamientos y parámetros técnicos generales para evaluar la posible afectación del recurso hídrico por la ejecución de diversas actividades en el sector
- Conservación del recurso.
- Involucramiento de otras instituciones, organizaciones con el mismo fin.
- Permite el trabajo conjunto entre las tres instituciones rectores y evita duplicidad de procesos simplificando trámites.
- Mayores facilidades y asesoramiento para la certificación de laboratorios.
- La disponibilidad de recursos es baja, determinar quien será el responsable del monitoreo.
- No debería elaborarse otro instrumento regulatorio que determine los parámetros mínimos de cumplimiento de calidad del agua para riego, en conjunto con MAE, SENAGUA, MAG. Ya que el acuerdo ministerial 097-A, en su anexo 1, tablas 3 y 4 ya determina los mismos.

8.6. SECCIÓN 6: RESULTADOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA

3

Para la evaluación de la primera alternativa regulatoria 3 propuesta "*Instrumento regulatorio para definir criterios técnicos mínimos para la construcción de infraestructura de riego*", se formularon las siguientes preguntas:

8.6.1. Preguntas referentes a la Alternativa Regulatoria 3

Pregunta 1: ¿Considera usted que falta implementar acciones de protección de las fuentes hídricas y zonas de recarga por parte de los usuarios del recurso hídrico?

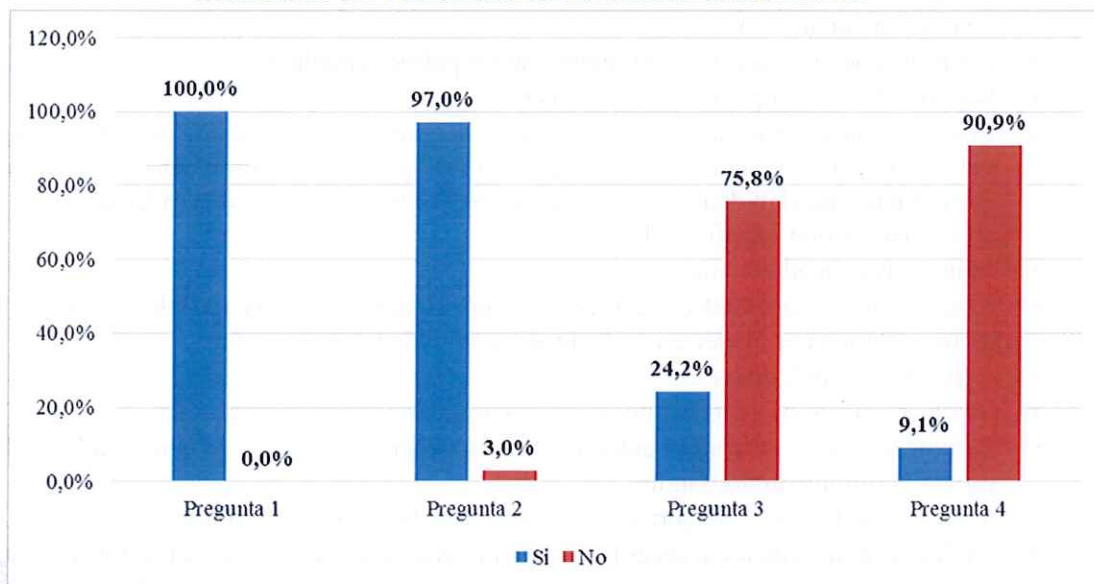
Pregunta 2: ¿Considera usted que existe en la actualidad una disminución del recurso hídrico en las fuentes hídricas y en los sistemas de riego?

Pregunta 3: ¿Cree usted que la disminución del recurso hídrico en las fuentes hídricas y en los sistemas de riego se produce por la falta infraestructura construida técnicamente, por infraestructura que ha cumplido la vida útil y porque hay infraestructura donde no se les da un mantenimiento adecuado?

Pregunta 4: ¿Cree usted que para disminuir las pérdidas del recurso hídrico en los sistemas de riego, debería emitirse un instrumento regulatorio para definir criterios técnicos mínimos para la construcción de infraestructura de riego?

La participación en la consulta pública arrojó los siguientes resultados:

Ilustración 14. Valoración de resultados Alternativa 3.



Elaborado por: Equipo técnico ARCA – 2019.

La ilustración 14, muestra la distribución porcentual de las respuestas dadas por los participantes en referencia a las preguntas realizadas, de la cual se desprende lo siguiente:

- El 100,0% de los participantes considera que “SI” falta implementar acciones de protección de las fuentes hídricas y zonas de recarga por parte de los usuarios del recurso hídrico.
- El 97,0% de los participantes considera que “SI” existe en la actualidad una disminución del recurso hídrico en las fuentes hídricas y en los sistemas de riego.
- El 75,8% de los participantes “NO” cree que la disminución del recurso hídrico en las fuentes hídricas y en los sistemas de riego se produce por la falta infraestructura construida técnicamente, por infraestructura que ha cumplido la vida útil y porque hay infraestructura donde no se les da un mantenimiento adecuado.
- El 90,9% de los participantes “NO” cree que para disminuir las pérdidas del recurso hídrico en los sistemas de riego, debería emitirse un instrumento regulatorio para definir criterios técnicos mínimos para la construcción de infraestructura de riego.

8.7. SECCIÓN 7: IMPACTOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA 3

La emisión de un instrumento regulatorio para definir criterios técnicos mínimos para la construcción de infraestructura de riego, podría ocasionar impactos positivos o negativos; que fueron determinados y puestos a consideración de los encuestados para que según su criterio califiquen:

- Si los consideran o no como un impacto;
- Si el impacto sería positivo o negativo para el sector; y,
- Finalmente se valore su importancia como alta, media o baja.

La Tabla 11 muestra los resultados de la participación en la consulta, para cada uno de los enunciados con el respectivo número de respuestas y aportes.

Tabla 11. Resultados de la evaluación de posibles impactos producidos por la Alternativa 3.

Enunciado	Considerando	Impacto	Tipo de impacto	Magnitud del impacto		
		Si	Positivo	Alto	Medio	Bajo
Enunciado 1	Contribución a la disminución de pérdida del recurso hídrico	81,8%	78,8%	60,6%	18,2%	3,0%
Enunciado 2	Articulación institucional con los actores involucrados	100,0%	100,0%	72,7%	21,2%	6,1%
Enunciado 3	La aplicación de la alternativa, permitirá mayor asignación de recursos	72,7%	69,7%	48,5%	15,2%	6,1%
Enunciado 4	La aplicación de la alternativa contribuye a la conservación del recurso hídrico en cantidad	84,8%	84,8%	60,6%	15,2%	9,1%
Enunciado 5	Contribución a la toma de decisiones y generación de políticas pública	93,9%	93,9%	75,8%	12,1%	6,1%
PROMEDIO		86,7%	85,5%	63,6%	16,4%	6,1%

Elaborado por: Equipo técnico ARCA – 2019.

El análisis de los resultados de la participación en la consulta con respecto a los impactos que podría causar la alternativa regulatoria evidencia lo siguiente:

- En promedio el 86,7% de los participantes consideran que “SI” habría un impacto en el sector al aplicar la alternativa regulatoria, con un impacto “POSITIVO” según lo manifiestan el 85,5% de participantes.
- Respecto a la magnitud del impacto (alto, medio o bajo), el 63,6% de los encuestados considera que el impacto sería “ALTO”, el 16,4% considera que la magnitud del impacto sería “MEDIO” y el 6,1% considera que la magnitud es “BAJA”.
- Entre los impactos considerados de mayor aceptación por parte de los participantes en la consulta pública, dado a su alto porcentaje obtenido, fueron el **Enunciado 2** “Articulación institucional con los actores involucrados” y el **Enunciado 5** “Contribución a la toma de decisiones y generación de políticas pública”.

8.7.1. Aportes adicionales

Por parte de los participantes, se ha recabado otros aportes sobre los impactos que podría tener la emisión de la Alternativa Regulatoria 3:

- Una norma de regulación y control para diseñar y construir sistemas de riego no contribuye al incremento del recurso hídrico en las fuentes, para lo cual se deben implementar acciones de protección y conservación de las zonas de recarga hídrica y optimizar el uso del recurso hídrico mediante el mejoramiento de la infraestructura y la tecnificación del riego.
- Debería ampliarse considerando también normativas de operación y mantenimiento (manuales).
- Las obras públicas privadas o mixtas y los proyectos de inversión públicos o privados serán calificados previamente a su ejecución por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo ambiental.

- Mejor control de la ejecución de obras de infraestructura de riego drenaje
- No solo debe contribuir a la cantidad sino a la calidad, en razón de que en el trayecto de la conducción, el agua de riego se va contaminando con heces de animales pero también de personas, basura, fungicidas, etc.
- Generar una guía técnica para la presentación de estudios hidrológicos que determine la oferta del recurso hídrico en virtud de los datos climáticos disponibles.
- Con un mejor control de pérdidas se tendrá mayor cantidad de agua para riego.
- Fortalecimiento a las organizaciones sociales.
- Todos los GAD Provinciales manejen un mismo instrumento o herramienta para el diseño y construcción, obviamente el instrumento debe adaptarse a las condiciones reales de la zona donde se implemente el sistema de riego.
- La flexibilidad del instrumento limitaría la capacidad de gestión del prestador de servicio, haciendo que solamente se convierta en un mero trámite de cumplimiento.
- Definir competencias específicas de riego.

8.8. APORTES ADICIONALES A LAS ALTERNATIVAS REGULATORIAS PRESENTADAS DEL PROCESO No. ARCA_CP_EXT_REG_010

Con el fin de enriquecer a las alternativas regulatorias presentadas, se desarrolló la siguiente pregunta: *Desde su punto de vista, ¿Qué otras alternativas propondría usted para minimizar/mitigar el deterioro de la calidad y cantidad de agua utilizada para riego?*

De la pregunta realizada, se obtuvo muchos aportes relativos a los temas de capacitación, alianzas público – comunitarias – privadas, diagnóstico, control, entre otros; los que se resumen a continuación:

- **CAPACITACIÓN:**
Los aportes determinan que deben existir procesos de capacitación y acompañamiento a las organizaciones para minimizar daños ambientales en las fuentes de abastecimiento de agua para riego y concientizar el respecto al mantenimiento de las fuentes de agua y conservación de los ecosistemas que proveen de agua. Desde el Estado se enfatice en incluir en la educación de escuelas y colegios sobre estos temas ambientales.
- **ALIANZAS PÚBLICO – COMUNITARIAS – PRIVADAS:**
Los aportes determinan que debe existir una coordinación entre los actores con el Ministerio del Ambiente, a fin de fortalecer el control, y la creación de una red de instituciones públicas y privadas involucradas con la temática, para desarrollar acciones conjuntas.
- **DIAGNÓSTICO:**
Determinar causas que originan el deterioro de la cantidad y calidad del agua.
Mejorar ordenamiento territorial y trabajo en conjunto con academias con el fin de fortalecer el conocimiento del uso del agua en la agricultura.
- **CONTROL:**
Ejercer el control de la calidad del agua, que viene relacionado con el control permanente de productos químicos utilizados en la producción agrícola, control de la erosión en los sistemas de drenaje, y el control de la calidad del agua descargada, así como realizar un análisis físico – químico del agua de manera semestral, ya que el deterioro de la calidad

del agua no se supera conociendo los parámetros físicos, químicos y bacteriológicos del agua sino controlando que no se contamine las cuencas y no se vierta desechos en los cauces, el determinar la calidad del agua es parte del proceso.

- **REGULACIÓN:**

La normativa debe ser técnica y jurídica que exija a los prestadores de servicio, la determinación periódica de la calidad del agua para riego. En los Planes de Mejora impulsados por la ARCA, es de fundamental importancia que los prestadores de servicio del Agua de Riego (Juntas de Riego), consensuadamente determinen un fondo ambiental que permitirá no solo mitigar sino preservar la calidad y cantidad del agua.

- **MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO:**

La normativa técnica y el control del cumplimiento de la misma, no es la única vía para minimizar/mitigar el deterioro de la calidad y cantidad de agua utilizada para riego, y tampoco logrará por si sola obtener resultados; se requiere el manejo integral del agua en cantidad y calidad, así como su manejo integrado es decir, el empoderamiento de las entidades de gobierno en sus diferentes niveles, usuarios, consumidores del agua en la gestión hídrica, realizando acciones para el cuidado, preservación y mejora de la calidad del agua. Es importante además, previo a la aplicación de normativas, la sensibilización y concienciación de la importancia de la calidad del agua en los recursos hídricos.

POLÍTICA PÚBLICA:

- Generar políticas públicas que sean el soporte de la normativa existente para que se cumpla con lo que ya se establece en dichos instrumentos legales.

9. CONCLUSIONES DEL PROCESO No. ARCA_CP_EXT_REG_010

- La participación de los funcionarios que laboran en las instituciones con competencias en el sector riego que se consideraron como grupo focal en el presente proceso de consulta pública fue del 45,2% (33 participantes).
- Las instituciones con mayor participación en el presente proceso de consulta pública los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Demarcaciones Hidrográficas, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura y Secretaría del Agua (Planta Central).
- El 90,9% de los participantes cree que existe un desconocimiento de la calidad del agua utilizada para riego, y que a su vez esto limita la ejecución de acciones de las entidades involucradas.
- El 84,8% de los participantes cree que la falta de apoyo en la gestión de las organizaciones de riego no es uno de los factores que deteriore la cantidad y calidad de agua.
- El 78,8% de los participantes considera que la emisión de la alternativa regulatoria 1, que exija a los prestadores del servicio la determinación periódica de la calidad del agua para riego no minimiza el deterioro de la calidad y cantidad de agua utilizada para riego.
- El 96,2% de los participantes consideran que habría un impacto positivo en el sector al aplicar la alternativa regulatoria 1 denominada “Emisión de una normativa para que exija a los prestadores del servicio, la determinación periódica de la calidad del agua utilizada para riego”.
- El 63,6% de los participantes considera que no existe información sobre calidad de agua para riego en la prestación del servicio de riego.

- El 51,5% de los participantes cree que la inexistencia de laboratorios acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano limitan realizar los análisis de calidad del agua para riego, considerando todos los parámetros establecidos en el TULSMA.
- El 84,8% considera que no es necesario la emisión de un instrumento regulatorio que determine los parámetros mínimos de cumplimiento de calidad del agua para riego, en conjunto con MAE, SENAGUA, MAG.
- El 90,3% de los participantes consideran que **habría** un impacto positivo en el sector al aplicar la alternativa regulatoria 2 denominada *"Emisión de un instrumento regulatorio que determine los parámetros mínimos de cumplimiento de calidad del agua para riego, en conjunto con MAE, SENAGUA, MAG."*
- La totalidad de participantes considera que falta implementar acciones de protección de las fuentes hídricas y zonas de recarga por parte de los usuarios del recurso hídrico.
- El 97,0% de los participantes considera que existe en la actualidad una disminución del recurso hídrico en las fuentes hídricas y en los sistemas de riego.
- El 75,8% de los participantes no cree que la disminución del recurso hídrico en las fuentes hídricas y en los sistemas de riego se produce por la falta infraestructura construida técnicamente, por infraestructura que ha cumplido la vida útil y porque hay infraestructura donde no se les da un mantenimiento adecuado.
- El 90,9% de los participantes no cree que para disminuir las pérdidas del recurso hídrico en los sistemas de riego, debería emitirse un instrumento regulatorio para definir criterios técnicos mínimos para la construcción de infraestructura de riego.
- El 86,7% de los participantes considera que habría un impacto positivo al aplicar la alternativa regulatoria 3 denominada *"Instrumento regulatorio para definir criterios técnicos mínimos para la construcción de infraestructura de riego"*.
- Las consideraciones de los participantes en el presente proceso de consulta pública serán tomadas en cuenta de manera objetiva cumpliendo con la normativa legal vigente.



10. ANEXOS.



10.1. CIRCULARES REMITIDAS A LAS DISTINTAS INSTITUCIONES DEL PROCESO No. ARCA_CP_EXT_REG_009

Zimbra:

consultapublica@arca.gob.ec

Proceso de consulta pública No. ARCA_CP_EXT_REG_009 de la Agencia de Regulación y Control del Agua

De : Consulta Publica Arca
<consultapublica@arca.gob.ec>

mié, 20 de nov de 2019 16:52

1 ficheros adjuntos

Asunto : Proceso de consulta pública No.
ARCA_CP_EXT_REG_009 de la Agencia de
Regulación y Control del Agua

Para : marco troya <marco.troya@senagua.gob.ec>,
manuel nunez <manuel.nunez@senagua.gob.ec>,
atahualpa macas
<atahualpa.macas@senagua.gob.ec>, gerardo
mendieta <gerardo.mendieta@senagua.gob.ec>,
hilario morocho
<hilario.morocho@senagua.gob.ec>, luis iza
<luis.iza@senagua.gob.ec>, marco jaramillo
<marco.jaramillo@senagua.gob.ec>, paco castro
<paco.castro@senagua.gob.ec>, roberto
yamberla <roberto.yamberla@senagua.gob.ec>,
miriam vasquez
<miriam.vasquez@senagua.gob.ec>, vaneza
plaza <vaneza.plaza@senagua.gob.ec>,
yperez@azuay.gob.ec, ggenovez@azuay.gob.ec,
vcoloma2014@gmail.com,
mashoortj@hotmail.com,
bpacheco@gobiernodelcanar.gob.ec,
gothenavas@yahoo.es, info@carchi.gob.ec,
teresa villarreal <teresa.villarreal@carchi.gob.ec>,
info@cotopaxi.gob.ec,
juanestrada35@hotmail.com,
info@chimborazo.gob.ec, carlos sanchez
<carlos.sanchez@chimborazo.gob.ec>,
luismartosjacome@hotmail.com,
eocampo@eloro.gob.ec,
prefectura@gadpe.gob.ec, sevs72@hotmail.com,
carlos morales <carlos.morales@guayas.gob.ec>,
gpi@imbabura.gob.ec,
jpmartinez@imbabura.gob.ec,
prefectura@prefecturaloja.gob.ec,
bfortega@prefecturaloja.gob.ec,
jteran@losrios.gob.ec, jorlando@manabi.gob.ec,
jxcdeno@manabi.gob.ec, antunird@gmail.com,
carlalizethrodriguez@hotmail.com, edison gustavo
54 <edison.gustavo.54@hotmail.com>,
jfonseca@napo.gob.ec,
jaimeguevara65@hotmail.com,

atonello@pichincha.gob.ec,
gpila@pichincha.gob.ec, gobierno provincial
<gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec>, olga
paredes <olga.paredes@tungurahua.gob.ec>,
prefectura@zamora-chinchipe.gob.ec,
wagnerfqa@hotmail.com, jaime calero
<jaime.calero@guayas.gob.ec>,
amadochavez@sucumbios.gob.ec,
nunez@sucumbios.gob.ec,
magaliore@hotmail.com, ecolli5@gmail.com,
jnunez@gptsachila.gob.ec,
epaccha@gptsachila.gob.ec,
secretaria@santaelena.gob.ec,
mnieto@santaelena.gob.ec, norman wray
<norman.wray@gobiernogalapagos.gob.ec>,
carlos navarrete
<carlos.navarrete@gobiernogalapagos.gob.ec>,
emino@congope.gob.ec,
wmolina@congope.gob.ec

CC : Segundo Virgilio Churuchumbi Lechon
<segundo.churuchumbi@arca.gob.ec>, Lourdes
Cristina Martínez Briones
<lourdes.martinez@arca.gob.ec>, Juan Pablo
Muñoz Alarcón <juanp.munoz@arca.gob.ec>,
Andrea Cristina Gómez Arias
<andrea.gomez@arca.gob.ec>, Vianka Yolanda
Vizuite Lema <vianka.vizuite@arca.gob.ec>,
Gina Elizabeth Herrera Álvarez
<gina.herrera@arca.gob.ec>

De mi consideración,

En el marco del fortalecimiento de las capacidades regulatorias de la Agencia de Regulación y Control del Agua se ha instituido un proceso de consulta pública a fin de establecer escenarios orientados a identificar las percepciones y consideraciones de los actores involucrados sobre temáticas específicas de orden fundamental para esta cartera de Estado.

En esta ocasión se extiende una cordial invitación a participar del proceso de consulta pública No. ARCA_CP_EXT_REG_009 a través del cual se da conocer el análisis del riesgo/problemática de **"Afectación de la calidad de los servicios de riego y drenaje"**, y se pone a su consideración las alternativas regulatorias identificadas a fin de minimizar el riesgo referido, así como, los posibles impactos que éstas pueden generar en el sector. En esta primera fase se evaluará previamente las alternativas y riesgos asociados a la afectación de la calidad de los servicios de riego y drenaje.

Las propuestas serán analizadas e incorporadas de acuerdo a su nivel de pertinencia. Cabe indicar que los procesos de consulta pública no son vinculantes.

Gustosos de contar con su participación, considerar lo siguiente:



- De conformidad con las alternativas e impactos seleccionados para mitigar el riesgo referido, se adjunta continuación el link de descarga del cuestionario:
<https://forms.gle/gqrkPKWnWzTf2tiK8>

Asimismo podrán visualizar los links de descargo del formulario a través de los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web institucional www.regulacionagua.gob.ec
2. Dar click en "Consulta pública"
3. Se desplegará la opción para seleccionar los cuestionarios de conformidad con las alternativas seleccionadas para mitigar el riesgo referido.

Una vez registradas las sugerencias, observaciones u opiniones en el archivo referido, se guardará la información ingresada. Así también, se pone en su conocimiento el cronograma de ejecución de la consulta pública:

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la consulta pública	Envío de convocatoria el 20 de noviembre de 2019
Emisión de comentarios u observaciones	Consulta pública desde el 22 de noviembre hasta el 11 de diciembre de 2019
Publicación de resultado de la consulta pública	Presentación de resultados el 20 de diciembre de 2019

En caso de tener dudas o comentarios sobre este proceso, por favor dirigirlo a la dirección de consultapublica@arca.gob.ec

--

Saludos cordiales.

AGENCIA DE REGULACIÓN
Y CONTROL DEL AGUA



logo-ARCA_jul_001.jpg
22 KB

Zimbra:

gina.herrera@arca.gob.ec

Insistencia proceso de consulta pública No. ARCA_CP_EXT_REG_009 de la Agencia de Regulación y Control del Agua

De : Consulta Publica Arca
<consultapublica@arca.gob.ec>

mié, 11 de dic de 2019 17:00

📎 2 ficheros adjuntos

Asunto : Insistencia proceso de consulta pública No.
ARCA_CP_EXT_REG_009 de la Agencia de
Regulación y Control del Agua

Para : marco troya <marco.troya@senagua.gob.ec>, manuel nunez <manuel.nunez@senagua.gob.ec>, jose serrano <jose.serrano@senagua.gob.ec>, mariano curicama <mariano.curicama@senagua.gob.ec>, atahualpa macas <atahualpa.macas@senagua.gob.ec>, hilario morocho <hilario.morocho@senagua.gob.ec>, luis iza <luis.iza@senagua.gob.ec>, nelson vera8 <nelson.vera8@gmail.com>, miriam vasquez <miriam.vasquez@senagua.gob.ec>, yperez@azuay.gob.ec, ggenovez@azuay.gob.ec, vcoloma2014@gmail.com, mashoortj@hotmail.com, bpacheco@gobiernodelcanar.gob.ec, goethenavas@yahoo.es, info@carchi.gob.ec, teresa villarreal <teresa.villarreal@carchi.gob.ec>, info@cotopaxi.gob.ec, juanestrada35@hotmail.com, info@chimborazo.gob.ec, carlos sanchez <carlos.sanchez@chimborazo.gob.ec>, luismartosjacome@hotmail.com, eocampo@eloro.gob.ec, prefectura@gadpe.gob.ec, sevs72@hotmail.com, raul sanchez <raul.sanchez@guayas.gob.ec>, gpi@imbabura.gob.ec, jpmartinez@imbabura.gob.ec, prefectura@prefecturaloja.gob.ec, mymora@prefecturaloja.gob.ec, jteran@losrios.gob.ec, wachoman 333 <wachoman_333@hotmail.com>, jorlando@manabi.gob.ec,



xcedeno@manabi.gob.ec, antunird@gmail.com,
carlalizethrodriguez@hotmail.com, edison
gustavo 54 <edison.gustavo.54@hotmail.com>,
jfonseca@napo.gob.ec,
atonello@pichincha.gob.ec,
gpila@pichincha.gob.ec, gobierno provincial
<gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec>,
olga paredes
<olga.paredes@tungurahua.gob.ec>,
prefectura@zamora-chinchipec.gob.ec,
wagnerfqa@hotmail.com,
amadochavez@sucumbios.gob.ec,
lnunez@sucumbios.gob.ec,
magaliore@hotmail.com, ecollori5@gmail.com,
jnunez@gptsachila.gob.ec,
epaccha@gptsachila.gob.ec,
secretaria@santaelena.gob.ec,
mnieto@santaelena.gob.ec, norman wray
<norman.wray@gobiernogalapagos.gob.ec>,
carlos navarrete
<carlos.navarrete@gobiernogalapagos.gob.ec>,
emino@congope.gob.ec,
wmolina@congope.gob.ec

CC : Manuel Agustín Haz Tapia

<manuel.haz@arca.gob.ec>, Gina Elizabeth
Herrera Álvarez <gina.herrera@arca.gob.ec>

De mi consideración,

En el marco del fortalecimiento de las capacidades regulatorias de la Agencia de Regulación y Control del Agua se ha instituido un proceso de consulta pública a fin de establecer escenarios orientados a identificar las percepciones y consideraciones de los actores involucrados sobre temáticas específicas de orden fundamental para esta cartera de Estado.

En esta ocasión se extiende una cordial invitación a participar del proceso de consulta pública No. ARCA_CP_EXT_REG_009 a través del cual se da conocer el análisis del riesgo/problemática de **"Afectación de la calidad de los servicios de riego y drenaje"**, y se pone a su consideración las alternativas regulatorias identificadas a fin de minimizar el riesgo referido, así como, los posibles impactos que éstas pueden generar en el sector. En esta primera fase se evaluará previamente las alternativas y riesgos asociados a la afectación de la calidad de los servicios de riego y drenaje.

Las propuestas serán analizadas e incorporadas de acuerdo a su nivel de pertinencia. Cabe indicar que los procesos de consulta pública no son vinculantes.

Gustosos de contar con su participación, considerar lo siguiente:



- De conformidad con las alternativas e impactos seleccionados para mitigar el riesgo referido, se adjunta continuación el link de descarga del cuestionario: <https://forms.gle/gqrkPKWnWzTf2tiK8>

Asimismo podrán visualizar los links de descargo del formulario a través de los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web institucional www.regulacionagua.gob.ec
2. Dar click en "Consulta pública"
3. Se desplegará la opción para seleccionar los cuestionarios de conformidad con las alternativas seleccionadas para mitigar el riesgo referido.

Una vez registradas las sugerencias, observaciones u opiniones en el archivo referido, se guardará la información ingresada. Así también, se pone en su conocimiento el cronograma de ejecución de la consulta pública:

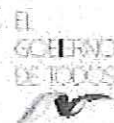
ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la consulta pública	Envío de convocatoria el 20 de noviembre de 2019
Emisión de comentarios u observaciones	Consulta pública desde el 22 de noviembre se extiende hasta el 16 de diciembre de 2019
Publicación de resultado de la consulta pública	Presentación de resultados el 20 de diciembre de 2019

En caso de tener dudas o comentarios sobre este proceso, por favor dirigirlo a la dirección de consultapublica@arca.gob.ec

--

Saludos cordiales.

AGENCIA DE REGULACIÓN
Y CONTROL DEL AGUA

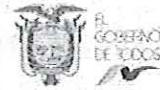


logo-ARCA_jul_001.jpg
22 KB



ARCA-ARCA-2019-3653-OF.pdf
102 KB

[Handwritten signature]



Oficio Nro. ARCA-ARCA-2019-3653-OF

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2019

Asunto: Insistencia proceso de consulta pública No. ARCA_CP_EXT_REG_009 de la Agencia de Regulación y Control del Agua

Señor Magíster
Marco Stalin Troya Fuertes
Secretario del Agua
SECRETARÍA DEL AGUA

Señor Doctor
Manuel Norberto Núñez Núñez
Subsecretario Social y de Articulación de los Recursos Hídricos
SECRETARÍA DEL AGUA

Señor
José Antonio Serrano Ojeda
Subsecretario Técnico de Recursos Hídricos
SECRETARÍA DEL AGUA

Señor Abogado
Mariano Curicama Guaman
Subsecretario de Riego y Drenaje
SECRETARÍA DEL AGUA

Señor Abogado
Atahualpa Yupanky Macas Ambuludi
Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Puyango-Catamayo
SECRETARÍA DEL AGUA

Señor
José Humberto Toapanta Lasso
Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Pastaza
SECRETARÍA DEL AGUA

Señor Abogado
Nelson Manuel Vera Cortázar
Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Santiago
SECRETARÍA DEL AGUA

Señora Magíster
Miriam Susana Vásquez Herrera
Responsable Social y de Articulación de los Recursos Hídricos de la Demarcación Hidrográfica



Oficio Nro. ARCA-ARCA-2019-3653-OF

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2019

SECRETARÍA DEL AGUA

Señor Doctor
Yaku Sacha Pérez Guartambel
PREFECTURA DEL AZUAY

Señor Prefecto Gad Prov. Bolívar
Ángel Vinicio Coloma Romero

Ingeniero
Angel Omar Orta Jarrin

Señor Prefecto
Bayron Eduardo Pacheco Ordóñez
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL CAÑAR

Señor Ingeniero Agrónomo
Goethe Estuardo Navas Garate

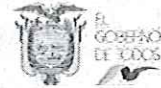
Señor Economista
Bernandino Guillermo Herrera Villareal
Prefecto
PREFECTURA DEL CARCHI

Señora Ingeniera
Teresa del Carmen Villarreal Mafla
Directora de Recursos Hídricos
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL CARCHI

Prefecto Gad Provincial de Cotopaxi
Lic. Jorge Gonzalo Guamán Coronel

Señor Magíster
Juan Pablo Cruz Carrillo
Prefecto
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO GAD DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Ingeniero
Clemente Esteban Bravo Riofrío
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL EL ORO
CONSEJO PROVINCIAL DE EL ORO



Oficio Nro. ARCA-ARCA-2019-3653-OF

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2019

Señor Ingeniero
Edgar Ocampo Vivanco
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE EL ORO

Señora Abogada
María Roberta Zambrano Ortiz
Prefecta
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
ESMERALDAS

Señor Ingeniero
Luis Segundo Valverde Cuero
Director de Cuenca Riego y Drenaje
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
ESMERALDAS

Señor Abogado
Pablo Anibal Jurado Moreno
Prefecto
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Señor Ingeniero
Jacinto Polo Martinez Vega
Director de Riego y Drenaje
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
IMBABURA

Señor Ingeniero
Rafael Dávila Egüez

Señora Ingeniera
María Yolanda Mora Castro
Directora Gestión Ambiental Gobierno Provincial de Loja
GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA :

Señor
Jonny Enrique Terán Salcedo

Señor
José Leonardo Orlando Arteaga
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL MANABI

Ingeniero



Oficio Nro. ARCA-ARCA-2019-3653-OF

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2019

Jose Xavier Cedeño Moncayo
Director de Riego y Drenaje Gpm
GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Señor
Rafael Domingo Antuni Catani
Prefecto
GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

Ingeniera
Carla Lizeth Rodríguez Cambizaca

Doctor
Edison Gustavo Chávez Vargas
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE
NAPO

Señor Ingeniero
Julio Antonio Fonseca García

Ingeniero
Alexandro Tonello Carrera
Prefecto de Pichincha Subrogante
PREFECTURA DE PICHINCHA

Señora Ingeniera
Geovanna Maribel Pila Quinga
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE PICHINCHA

Señor Doctor
Manuel Caizabanda Jerez
Prefecto
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
TUNGURAHUA

Señor Ingeniero
José Cléver Jiménez Cabrera
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA
CHINCHIPE

Señor Licenciado
Humberto Amado Chávez Angamarca
Prefecto

022



Oficio Nro. ARCA-ARCA-2019-3653-OF

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2019

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
SUCUMBÍOS**

Ingeniero

Luis Alberto Núñez Herrería

Director de Riego y Drenaje

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
SUCUMBÍOS**

Ingeniera

Magali Margoth Orellana Marquinez

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE
ORELLANA**

Sr.

Hernan Yampiher Llori Pesantez

Señora Prefecta

Johana Yadira Núñez García

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO
DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

Edwart Joberd Paccha Verdesoto

**Responsable Riego Drenaje Gad Provincial
GADP-SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**

Señor

José Daniel Villao Villao

Señor

Marcelo Eduardo Nieto Garzon

Doctor

Norman Stef Wray Reyes

Señor

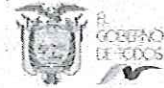
Carlos Donaldo Navarrete Granizo

Señor Doctor

Edwin Rodrigo Miño Arcos

Director Ejecutivo

**CONSORCIO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS PROVINCIALES DEL
ECUADOR â CONGOPE**



Oficio Nro. ARCA-ARCA-2019-3653-OF

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2019

Ingeniero
Williams Hernán Molina Reina
(ing_willymolina@yahoo.es)
En su Despacho

De mi consideración:

En el marco del fortalecimiento de las capacidades regulatorias de la Agencia de Regulación y Control del Agua se ha instituido un proceso de consulta pública a fin de establecer escenarios orientados a identificar las percepciones y consideraciones de los actores involucrados sobre temáticas específicas de orden fundamental para esta cartera de Estado.

En esta ocasión se extiende una cordial invitación a participar del proceso de consulta pública No. ARCA_CP_EXT_REG_009 a través del cual se da conocer el análisis del riesgo/problemática de **"Afectación de la calidad de los servicios de riego y drenaje"**, y se pone a su consideración las alternativas regulatorias identificadas a fin de minimizar el riesgo referido, así como, los posibles impactos que éstas pueden generar en el sector. En esta primera fase se evaluará previamente las alternativas y riesgos asociados a la afectación de la calidad de los servicios de riego y drenaje.

Las propuestas serán analizadas e incorporadas de acuerdo a su nivel de pertinencia. Cabe indicar que los procesos de consulta pública no son vinculantes.

Gustosos de contar con su participación, considerar lo siguiente:

- De conformidad con las alternativas e impactos seleccionados para mitigar el riesgo referido, se adjunta continuación el link de descarga del cuestionario: <https://forms.gle/gqrkPKWnWzTf2tiK8>

Asimismo podrán visualizar los links de descargo del formulario a través de los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web institucional www.regulacionagua.gob.ec
2. Dar click en "Consulta pública"
3. Se desplegará la opción para seleccionar los cuestionarios de conformidad con las alternativas seleccionadas para mitigar el riesgo referido.



Oficio Nro. ARCA-ARCA-2019-3653-OF

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2019

Una vez registradas las sugerencias, observaciones u opiniones en el archivo referido, se guardará la información ingresada. Así también, se pone en su conocimiento el cronograma de ejecución de la consulta pública:

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la consulta pública	Envío de convocatoria el 20 de noviembre de 2019
Emisión de comentarios u observaciones	Consulta pública desde el 22 de noviembre se extiende hasta el 11 de diciembre de 2019
Publicación de resultado de la consulta pública	Presentación de resultados el 20 de diciembre de 2019

En caso de tener dudas o comentarios sobre este proceso, por favor dirigirlo a la dirección de consultapublica@arca.gob.ec

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Luisa Coello Recalde
DIRECTORA EJECUTIVA

cr/MH/jm



Firmado electrónicamente por:
**MARIA LUISA
COELLO
RECALDE**

Dirección: Rumipamba E2-128 y Av. República • Código Postal: 170519 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 394-4440
www.regulacionagua.gob.ec



10.2. FORMULARIOS PRESENTADOS EN CADA ALTERNATIVA DEL
PROCESO No. ARCA_CP_EXT_REG_009

AFECTACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE RIEGO Y DRENAJE

La Agencia de Regulación y Control de Agua (ARCA) estableció en el Plan Indicativo Regulatorio Institucional (PIRI) 2019-2021, las principales acciones regulatorias a partir de las cuales se enfocará la gestión institucional. Es por ello que, la ARCA inició el proceso de elaboración del Estudio Impacto Regulatorio (EIR) relacionado al riesgo de "Afectación de la calidad de los servicios de riego y drenaje", mismo que contempla un análisis extenso de causas y alternativas que minimicen los riesgos y problemas identificados; así como, una evaluación de los impactos, una vez desarrolladas e implementadas las alternativas seleccionadas.

Por tal motivo, se pretende a través de la participación de actores y grupos de interés vinculados al riego, fortalecer los temas analizados para complementarlos con observaciones, sugerencias, y opciones, a fin de diseñar instrumentos regulatorios de manera participativa sobre la base de la realidad del sector.

*Obligatorio

INSTRUCCIONES:

El formulario está distribuido en secciones por cada alternativa de solución planteada, por lo que a continuación se pone a su consideración varias interrogantes asociadas a la identificación de cada alternativa, a fin de contar con su percepción y opinión al respecto.

Agradecemos su respuesta con la mayor transparencia y veracidad conforme las preguntas planteadas a fin de que su retroalimentación fortalezca nuestro estudio.

El tiempo que le tomará desarrollar el cuestionario es alrededor de 15 minutos. Las preguntas con asterisco (*) son obligatorias.

Si desea realizar alguna pregunta sobre la encuesta, envíenos un correo electrónico a: consultapublica@arca.gob.ec

¡Valoramos sus comentarios!

Información General

Sírvase ingresar los datos relacionados al cargo, profesión, a qué institución pertenece, en el caso de pertenecer a una Demarcación Hidrográfica o GAD Provincial, especificar el nombre.

1. Cargo *

2. Profesión *



3. Institución *

Marca solo un óvalo.

- ☐ SENAGUA (Planta Central)
- ☐ DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA
- ☐ GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
- ☐ CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS
- ☐ CONSORCIO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
PROVINCIALES
- ☐ OTRA

**4. Especifique el nombre de la Demarcación
Hidrográfica, GAD Provincial u otra**

Pasa a la pregunta 5.

**Alternativa 1: Levantamiento de información y publicación
de resultados de la evaluación a la prestación de los
servicios de riego y drenaje**

Esta alternativa permitirá transparentar la gestión realizada en riego y drenaje por parte de los prestadores del servicio.

Preguntas referentes a la alternativa 1

Sírvase responder las siguientes preguntas:

5. ¿Cree usted que las instituciones con competencias en el sector del riego y drenaje se encuentran articuladas y trabajan coordinadamente? *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Sí
- ☐ No

6. ¿Considera usted que se repiten las mismas acciones por parte de las instituciones con competencias en el sector de riego y drenaje, ocasionando doble gasto de recursos que pueden ser invertidos de manera más eficiente? *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Sí
- ☐ No

7. ¿Cree usted que existe una falta de involucramiento y participación ciudadana en la mejora de la calidad de la prestación del servicio público? *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Sí
- ☐ No

8. Desde su punto de vista, ¿Qué otras alternativas propondría usted para minimizar/mitigar la afectación de la calidad de los servicios de riego y drenaje?

Impactos

De ser desarrollada la alternativa señalada, el sector podría atravesar una serie de impactos. A continuación encontrará un listado de posibles impactos de la aplicación de la Alternativa 1 denominada: "Levantamiento de información y publicación de resultados de la evaluación a la prestación de los servicios de riego y drenaje".

Según su criterio, califique los siguientes enunciados con un "Sí", si lo considera como un impacto al sector y "No", en caso contrario. De igual manera valore el impacto como Positivo o Negativo y finalmente valore su importancia como Alto, Medio o Bajo.

9. Impactos de la alternativa 1 *

Selecciona todos los que correspondan.

	Sí	No	Positivo	Negativo	Alto	Medio	Bajo
Información actualizada y disponible para la toma de decisiones	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Aporte para que exista una mejor articulación entre los actores involucrados	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Priorización de recursos económicos para el fortalecimiento de la prestación del servicio	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Demanda de personal y más recursos económicos	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

10. Señale el o los impactos que usted considere de la aplicación de la alternativa 1, que no hayan sido identificados en el pregunta anterior.

Pasa a la pregunta 11.

Alternativa 2: Coordinación de acciones encaminadas a la formulación de lineamientos generales para el establecimiento de las alianzas público-comunitarias en el mejoramiento de la prestación del servicio público de riego

Las alianzas público-comunitarias son un ejemplo de co-gestión que contribuye a fortalecer la prestación de los servicios de riego y drenaje, en ese sentido a través de esta alternativa se pretende dejar sentados lineamientos generales para que mencionadas alianzas se concreten y

se ejecuten.

Preguntas referentes a la alternativa 2

Sírvase responder las siguientes preguntas:

11. ¿Considera usted que las alianzas público-comunitarias son efectivas para el fortalecimiento de la prestación del servicio de riego? *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Sí
☐ No

12. ¿Cree usted que el sector riego y drenaje puede ser atendido por las instituciones con competencias, sin necesidad de alianzas público-comunitarias? *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Sí
☐ No

13. ¿Considera usted que concretar alianzas público-comunitarias ayudará a minimizar/mitigar la afectación de la calidad de los servicios de riego y drenaje? *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Sí
☐ No

Impactos

De ser desarrollada la alternativa señalada, el sector podría atravesar una serie de impactos. A continuación encontrará un listado de posibles impactos de la aplicación de la Alternativa 2 denominada: "Generar una motivación para la formulación de lineamientos generales para el establecimiento de las alianzas público-comunitarias en el mejoramiento de la prestación del servicio público de riego".

Según su criterio, califique los siguientes enunciados con un "Sí", si lo considera como un impacto al sector y "No", en caso contrario. De igual manera valore el impacto como Positivo o Negativo y finalmente valore su importancia como Alto, Medio o Bajo.

14. Impactos de la alternativa 2 *

Selecciona todos los que correspondan.

	Sí	No	Positivo	Negativo	Alto	Medio	Bajo
¿Crea duplicidad de acciones encaminadas a un mismo fin por parte de algunas instituciones?	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
¿Contribuye al gasto eficiente de los recursos?	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
¿Articulación con las instituciones que tienen competencias en el sector?	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
¿Fortalecimiento de la imagen de la institución que usted representa en territorio?	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

15. Señale el o los impactos que usted considere de la aplicación de la alternativa 2, que no hayan sido identificados en el pregunta anterior.

Pasa a la pregunta 16.

Alternativa 3: Coordinación de acciones para fomentar procesos de capacitación en la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de riego, dirigido a los prestadores del servicio público de riego y drenaje

A través de esta alternativa se busca nuevamente integrar a las instituciones con competencias en el sector de riego y drenaje como SENAGUA, GAD Provinciales, MAG y ARCA para capacitar a los representantes y miembros de las diferentes organizaciones de riego en temas de gestión, administración, operación y mantenimiento de los sistemas de riego.

Preguntas referentes a la alternativa 3

Sírvase responder las siguientes preguntas:

16. ¿Considera usted que actualmente existe una coordinación de acciones de las entidades con competencias para fomentar procesos de capacitación en administración, operación y mantenimiento de los sistemas de riego? *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Sí
☐ No

17. ¿Es necesario que exista la coordinación de acciones para fomentar procesos de capacitación en la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de riego, dirigido a los prestadores del servicio público de riego y drenaje? *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Sí
☐ No

18. ¿Cree usted que la coordinación de acciones contribuye a mitigar/minimizar la afectación de la calidad de los servicios de riego y drenaje? *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Sí
☐ No

Impactos

De ser desarrollada la alternativa señalada, el sector podría atravesar una serie de impactos. A continuación encontrará un listado de posibles impactos de la aplicación de la Alternativa 3 denominada: "Coordinación de acciones para fomentar procesos de capacitación en la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de riego, dirigido a los prestadores del

servicio público de riego y drenaje."

Según su criterio, califique los siguientes enunciados con un "Sí", si lo considera como un impacto al sector y "No", en caso contrario. De igual manera valore el impacto como Positivo o Negativo y finalmente valore su importancia como Alto, Medio o Bajo.

19. Impactos de la alternativa 3 *

Selecciona todos los que correspondan.

	Sí	No	Positivo	Negativo	Alto	Medio	Bajo
¿Contribuye al fortalecimiento de los prestadores del servicio?	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
¿Los temas impartidos en los eventos de capacitación son inaplicables en la realidad?	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
¿Hay un fortalecimiento de la imagen institucional?	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
¿Hay un incremento de presupuesto del estado para capacitación?	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

20. Señale el o los impactos que usted considere de la aplicación de la alternativa 3, que no hayan sido identificados en el pregunta anterior.

Pasa a la pregunta 21.

Alternativa 4: Emisión de una normativa técnica para el establecimiento de tipologías de los prestadores del servicio público de riego y drenaje

A través de esta alternativa se busca contar con normativas aplicables conforme las particularidades de los prestadores de servicio público de riego.

Preguntas referentes a la alternativa 4

Sírvase responder las siguientes preguntas:

21. ¿Cree usted que las organizaciones de riego necesitan ser tipificadas para fomentar políticas de acuerdo a la realidad particular de cada tipo? *

Marca solo un óvalo.

☐ Sí

☐ No

22. ¿Considera usted que actualmente las organizaciones de riego tienen diferencias sustanciales en la prestación del servicio? *

Marca solo un óvalo.

☐ Sí

☐ No

23. ¿Considera usted que la emisión de una normativa técnica para establecer las tipologías de los prestadores del servicio público de riego y drenaje ayude a minimizar/mitigar el deterioro de la calidad y cantidad de agua utilizada para riego? *

Marca solo un óvalo.

☐ Sí

☐ No

Impactos

De ser desarrollada la alternativa señalada, el sector podría atravesar una serie de impactos. A continuación encontrará un listado de posibles impactos de la aplicación de la Alternativa 4 denominada: "Emisión de una normativa técnica para el establecimiento de tipologías de los prestadores del servicio público de riego y drenaje".

Según su criterio, califique los siguientes enunciados con un "Sí", si lo considera como un impacto al sector y "No", en caso contrario. De igual manera valore el impacto como Positivo o Negativo y finalmente valore su importancia como Alto, Medio o Bajo.

24. Impactos de la alternativa 4 *

Selecciona todos los que correspondan.

	Sí	No	Positivo	Negativo	Alto	Medio	Bajo
¿Se generará información de las tipologías de los prestadores del servicio público de riego y drenaje, para mejorar la toma de decisiones?	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
¿Ayudará a la toma de decisiones en las instituciones vinculadas al sector?	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
¿Se asignará presupuesto y recursos del Estado Central de acuerdo a los tipos de organizaciones de riego?	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
¿Se redistribuirá el caudal del recurso hídrico de acuerdo a los tipos de organizaciones de riego?	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
¿Se generarán conflictos entre organizaciones de riego por el agua?	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
¿Posiciona a la institución que usted representa en territorio?	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

25. Señale el o los impactos que usted considere de la aplicación de la alternativa 4, que no hayan sido identificados en el pregunta anterior.

Pasa a la pregunta 26.

Alternativa 5: Emisión de una normativa técnica para el establecimiento de los criterios técnicos y actuariales para

la fijación de tarifas en lo relacionado a la prestación del servicio público de riego

El objetivo es de disponer criterios técnicos y actuariales para que los prestadores públicos y comunitarios del servicio de riego y drenaje, fijen la tarifa de agua para riego.

Preguntas referentes a la alternativa 5

Sírvase responder las siguientes preguntas:

26. ¿Considera usted que actualmente las tarifas que cobran los prestadores del servicio de riego y drenaje se fijaron sobre las bases de criterios técnicos? *

Marca solo un óvalo.

☐ Sí

☐ No

27. ¿Considera usted que es necesario emitir criterios técnicos para que los prestadores del servicio de riego y drenaje tengan una base referencial para la fijación de las tarifas? *

Marca solo un óvalo.

☐ Sí

☐ No

28. ¿Cree usted que la emisión de los criterios técnicos para la fijación de tarifas por la prestación del servicio público de riego contribuya a mitigar/minimizar la afectación de la calidad de los servicios de riego y drenaje? *

Marca solo un óvalo.

☐ Sí

☐ No

Impactos

De ser desarrollada la alternativa señalada, el sector podría atravesar una serie de impactos. A continuación encontrará un listado de posibles impactos de la aplicación de la Alternativa 5 denominada: "Emisión de una normativa técnica para el establecimiento de los criterios técnicos actuariales para la fijación de tarifas en lo relacionado a la prestación del servicio público de riego".

Según su criterio, califique los siguientes enunciados con un "Sí", si lo considera como un impacto al sector y "No", en caso contrario. De igual manera valore el impacto como Positivo o Negativo y finalmente valore su importancia como Alto, Medio o Bajo.

29. Impactos de la alternativa 5 **Selecciona todos los que correspondan.*

	Sí	No	Positivo	Negativo	Alto	Medio	Bajo
¿Crea la necesidad de actualizar la tarifa cobrada por los servicios de riego y drenaje?	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
¿Aporta a que se paguen tarifas reales en función del caudal utilizado?	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
¿Crea conflictos entre los miembros/consumidores/socios de la organización de riego y la directiva?	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
¿Incremento de morosidad o cartera vencida?	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
¿Fortalecimiento de la imagen de la institución que usted representa en territorio?	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

30. Señale el o los impactos que usted considere de la aplicación de la alternativa 5, que no hayan sido identificados en el pregunta anterior.

*Pasa a la pregunta 31.***Alternativa 6: Emisión de una normativa técnica para el levantamiento de información que permita determinar el estado situacional de los sistemas de drenaje.**

El objetivo es de disponer de información actualizada de los sistemas de drenaje existentes en el país.

Preguntas referentes a la alternativa 6

Sírvase responder las siguientes preguntas:

31. ¿Considera usted que actualmente no se dispone de información del servicio de drenaje a nivel nacional? **Marca solo un óvalo.*

- ☐ Sí
- ☐ No

32. ¿Considera usted que es necesario regular el tema de drenaje en el país? **Marca solo un óvalo.*

- ☐ Sí
- ☐ No

33. ¿Cree usted que una normativa para levantamiento de información sobre el servicio de drenaje pueda contribuir a minimizar/mitigar la afectación de la calidad de los servicios de riego y drenaje ? *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Sí
☐ No

Impactos

De ser desarrollada la alternativa señalada, el sector podría atravesar una serie de impactos. A continuación encontrará un listado de posibles impactos de la aplicación de la Alternativa 6 denominada: "Emisión de una normativa técnica para el levantamiento de información que permita determinar el estado situacional de los sistemas de drenaje".

Según su criterio, califique los siguientes enunciados con un "Sí", si lo considera como un impacto al sector y "No", en caso contrario. De igual manera valore el impacto como Positivo o Negativo y finalmente valore su importancia como Alto, Medio o Bajo.

34. Impactos de la alternativa 6 *

Selecciona todos los que correspondan.

	Sí	No	Positivo	Negativo	Alto	Medio	Bajo
¿Se generará información sobre los sistemas de drenaje, que sirva para mejorar la toma de decisiones?	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
¿Ayudará a la toma de decisiones en las instituciones vinculadas al sector de drenaje?	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
¿Se asignará presupuesto y recursos del Estado Central a la institución que representa?	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
¿Se generarán conflictos entre las instituciones con competencias en el sector de riego y drenaje?	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
¿Posiciona a la institución que usted representa en territorio?	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

35. Señale el o los impactos que usted considere de la aplicación de la alternativa 6, que no hayan sido identificados en el pregunta anterior.



10.3. CIRCULARES REMITIDAS A LAS DISTINTAS INSTITUCIONES
DEL PROCESO No. ARCA_CP_EXT_REG_010

Zimbra:

consultapublica@arca.gob.ec

Proceso de consulta pública No. ARCA_CP_EXT_REG_010 de la Agencia de Regulación y Control del Agua

De : Consulta Publica Arca
<consultapublica@arca.gob.ec>

mié, 20 de nov de 2019 16:53

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Proceso de consulta pública No.
ARCA_CP_EXT_REG_010 de la Agencia de
Regulación y Control del Agua

Para : marco troya <marco.troya@senagua.gob.ec>,
manuel nunez <manuel.nunez@senagua.gob.ec>,
atahualpa macas
<atahualpa.macas@senagua.gob.ec>, gerardo
mendieta <gerardo.mendieta@senagua.gob.ec>,
hilario morocho
<hilario.morocho@senagua.gob.ec>, luis iza
<luis.iza@senagua.gob.ec>, marco jaramillo
<marco.jaramillo@senagua.gob.ec>, paco castro
<paco.castro@senagua.gob.ec>, roberto
yamberla <roberto.yamberla@senagua.gob.ec>,
miriam vasquez
<miriam.vasquez@senagua.gob.ec>, vaneza
plaza <vaneza.plaza@senagua.gob.ec>,
yperez@azuay.gob.ec, ggenovez@azuay.gob.ec,
vcoloma2014@gmail.com,
mashoortj@hotmail.com,
bpacheco@gobiernodelcanar.gob.ec,
gothenavas@yahoo.es, info@carchi.gob.ec,
teresa villarreal <teresa.villarreal@carchi.gob.ec>,
info@cotopaxi.gob.ec,
juanestrada35@hotmail.com,
info@chimborazo.gob.ec, carlos sanchez
<carlos.sanchez@chimborazo.gob.ec>,
luismartosjacome@hotmail.com,
eocampo@eloro.gob.ec,
prefectura@gadpe.gob.ec, sevs72@hotmail.com,
carlos morales <carlos.morales@guayas.gob.ec>,
gpi@imbabura.gob.ec,
jpmartinez@imbabura.gob.ec,
prefectura@prefecturaloja.gob.ec,
bfortega@prefecturaloja.gob.ec,
jteran@losrios.gob.ec, jorlando@manabi.gob.ec,
jxcdeno@manabi.gob.ec, antunird@gmail.com,
carlalizethrodriguez@hotmail.com, edison gustavo
54 <edison.gustavo.54@hotmail.com>,
jfonseca@napo.gob.ec,
jaimeguevara65@hotmail.com,



atonello@pichincha.gob.ec,
gpila@pichincha.gob.ec, gobierno provincial
<gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec>, olga
paredes <olga.paredes@tungurahua.gob.ec>,
prefectura@zamora-chinchipe.gob.ec,
wagnerfqa@hotmail.com, jaime calero
<jaime.calero@guayas.gob.ec>,
amadochavez@sucumbios.gob.ec,
nunez@sucumbios.gob.ec,
magaliore@hotmail.com, ecolli5@gmail.com,
jnunez@gptsachila.gob.ec,
epaccha@gptsachila.gob.ec,
secretaria@santaelena.gob.ec,
mnieto@santaelena.gob.ec, norman wray
<norman.wray@gobiernogalapagos.gob.ec>,
carlos navarrete
<carlos.navarrete@gobiernogalapagos.gob.ec>,
emino@congope.gob.ec,
wmolina@congope.gob.ec, raul ledesma
<raul.ledesma@ambiente.gob.ec>, mariuxi
thompson
<mariuxi.thompson@ambiente.gob.ec>, alvaro
cadena <alvaro.cadena@ambiente.gob.ec>,
benjamin ludena
<benjamin.ludena@ambiente.gob.ec>, diego
bastidas <diego.bastidas@ambiente.gob.ec>,
felipe ghia <felipe.ghia@ambiente.gob.ec>, maria
brito <maria.brito@ambiente.gob.ec>, priscila
carpio <priscila.carpio@ambiente.gob.ec>, yasser
lara <yasser.lara@ambiente.gob.ec>,
xlazo@mag.gob.ec, cromero@mag.gob.ec

CC : segundo churuchumbi

<segundo.churuchumbi@arca.gob.ec>, lourdes
martinez <lourdes.martinez@arca.gob.ec>, juanp
munoz <juanp.munoz@arca.gob.ec>, andrea
gomez <andrea.gomez@arca.gob.ec>, vianka
vizuete <vianka.vizuete@arca.gob.ec>, gina
herrera <gina.herrera@arca.gob.ec>

De mi consideración,

En el marco del fortalecimiento de las capacidades regulatorias de la Agencia de Regulación y Control del Agua se ha instituido un proceso de consulta pública a fin de establecer escenarios orientados a identificar las percepciones y consideraciones de los actores involucrados sobre temáticas específicas de orden fundamental para esta cartera de Estado.

En esta ocasión se extiende una cordial invitación a participar del proceso de consulta pública No. ARCA_CP_EXT_REG_010 a través del cual se da conocer el análisis del riesgo/problemática de **"Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico en la prestación de servicios públicos"**, y se pone a su consideración las

alternativas regulatorias identificadas a fin de minimizar el riesgo referido, así como, los posibles impactos que éstas pueden generar en el sector. En esta primera fase se evaluará previamente las alternativas y riesgos asociados a la afectación de la calidad de los servicios de riego y drenaje.

Las propuestas serán analizadas e incorporadas de acuerdo a su nivel de pertinencia. Cabe indicar que los procesos de consulta pública no son vinculantes.

Gustosos de contar con su participación, considerar lo siguiente:

- De conformidad con las alternativas e impactos seleccionados para mitigar el riesgo referido, se adjunta continuación el link de descarga del cuestionario:
<https://forms.gle/LHGohhQzCmVkaznFA>

Asimismo podrán visualizar los links de descargo del formulario a través de los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web institucional www.regulacionagua.gob.ec
2. Dar click en "Consulta pública"
3. Se desplegará la opción para seleccionar los cuestionarios de conformidad con las alternativas seleccionadas para mitigar el riesgo referido.

Una vez registradas las sugerencias, observaciones u opiniones en el archivo referido, se guardará la información ingresada. Así también, se pone en su conocimiento el cronograma de ejecución de la consulta pública:

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la consulta pública	Envío de convocatoria el 20 de noviembre de 2019
Emisión de comentarios u observaciones	Consulta pública desde el 22 de noviembre hasta el 11 de diciembre de 2019
Publicación de resultado de la consulta pública	Presentación de resultados el 20 de diciembre de 2019

En caso de tener dudas o comentarios sobre este proceso, por favor dirigirlo a la dirección de consultapublica@arca.gob.ec

--

--

Saludos cordiales.

AGENCIA DE REGULACIÓN
Y CONTROL DEL AGUA



CA

Zimbra:

gina.herrera@arca.gob.ec

Insistencia proceso de consulta pública No. ARCA_CP_EXT_REG_010 de la Agencia de Regulación y Control del Agua

De : Consulta Publica Arca
<consultapublica@arca.gob.ec>

jue, 12 de dic de 2019 09:42

📎 2 ficheros adjuntos

Asunto : Insistencia proceso de consulta pública No.
ARCA_CP_EXT_REG_010 de la Agencia de
Regulación y Control del Agua

Para : macerda@napo.gob.ec, Isatama@napo.gob.ec,
ana lozada <ana.lozada@tungurahua.gob.ec>,
riegoydrenaje@zamora-chinchipe.gob.ec,
jgancino@sucumbios.gob.ec,
jessi2019quezada@hotmail.com

CC : Manuel Agustín Haz Tapia
<manuel.haz@arca.gob.ec>, Gina Elizabeth
Herrera Álvarez <gina.herrera@arca.gob.ec>

De mi consideración,

En el marco del fortalecimiento de las capacidades regulatorias de la Agencia de Regulación y Control del Agua se ha instituido un proceso de consulta pública a fin de establecer escenarios orientados a identificar las percepciones y consideraciones de los actores involucrados sobre temáticas específicas de orden fundamental para esta cartera de Estado.

En esta ocasión se extiende una cordial invitación a participar del proceso de consulta pública No. ARCA_CP_EXT_REG_010 a través del cual se da conocer el análisis del riesgo/problemática de **"Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico en la prestación de servicios públicos"**, y se pone a su consideración las alternativas regulatorias identificadas a fin de minimizar el riesgo referido, así como, los posibles impactos que éstas pueden generar en el sector. En esta primera fase se evaluará previamente las alternativas y riesgos asociados a la problemática de la calidad de los servicios de riego y drenaje.

Las propuestas serán analizadas e incorporadas de acuerdo a su nivel de pertinencia. Cabe indicar que los procesos de consulta pública no son vinculantes.

Gustosos de contar con su participación, considerar lo siguiente:

- De conformidad con las alternativas e impactos seleccionados para mitigar el riesgo referido, se adjunta continuación el link de descarga del cuestionario: <https://forms.gle/LHGohhQzCmVkaznFA>



Asimismo podrán visualizar los links de descargo del formulario a través de los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web institucional www.regulacionagua.gob.ec
2. Dar click en "Consulta pública"
3. Se desplegará la opción para seleccionar los cuestionarios de conformidad con las alternativas seleccionadas para mitigar el riesgo referido.

Una vez registradas las sugerencias, observaciones u opiniones en el archivo referido, se guardará la información ingresada. Así también, se pone en su conocimiento el cronograma de ejecución de la consulta pública:

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la consulta pública	Envío de convocatoria el 20 de noviembre de 2019
Emisión de comentarios u observaciones	Consulta pública desde el 22 de noviembre se extiende hasta el 16 de diciembre de 2019
Publicación de resultado de la consulta pública	Presentación de resultados el 20 de diciembre de 2019

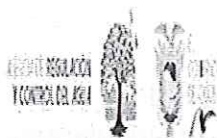
En caso de tener dudas o comentarios sobre este proceso, por favor dirigirlo a la dirección de consultapublica@arca.gob.ec

Saludos cordiales.

AGENCIA DE REGULACIÓN
Y CONTROL DEL AGUA



EL GOBIERNO
DE TODOS



logo-ARCA_jul_001.jpg

22 KB



ARCA-ARCA-2019-3654-OF.pdf

98 KB

Handwritten signature



Oficio Nro. ARCA-ARCA-2019-3654-OF

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2019

Asunto: Proceso de consulta pública No. ARCA_CP_EXT_REG_010 de la Agencia de Regulación y Control del Agua

Señor Magíster
Marco Stalin Troya Fuertes
Secretario del Agua
SECRETARÍA DEL AGUA

Señor Doctor
Manuel Norberto Núñez Núñez
Subsecretario Social y de Articulación de los Recursos Hídricos
SECRETARÍA DEL AGUA

Señor
José Antonio Serrano Ojeda
Subsecretario Técnico de Recursos Hídricos
SECRETARÍA DEL AGUA

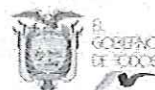
Señor Abogado
Atahualpa Yupanky Macas Ambuludi
Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Puyango-Catamayo
SECRETARÍA DEL AGUA

Señor Ingeniero
José Hilario Morocho Morocho
Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas
SECRETARÍA DEL AGUA

Señor
José Humberto Toapanta Lasso
Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Pastaza
SECRETARÍA DEL AGUA

Señor Abogado
Nelson Manuel Vera Cortázar
Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Santiago
SECRETARÍA DEL AGUA

Señora Magíster
Miriam Susana Vásquez Herrera
Responsable Social y de Articulación de los Recursos Hídricos de la Demarcación Hidrográfica



Oficio Nro. ARCA-ARCA-2019-3654-OF

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2019

SECRETARÍA DEL AGUA

Señor Abogado
Raúl Clemente Ledesma Huerta
Ministro del Ambiente
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señora Abogada
Mariuxi Josephie Thompson Guzman
Subsecretaria de Calidad Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señor Abogado
Alvaro Andrés Cadena Cabezas
Coordinador General Zonal - Zona 1 (Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos)
â Director Provincial del Ambiente de Imbabura
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señor Magíster
Benjamín Oswaldo Ludeña Guamán
Coordinador General Zonal - Zona 7 (Loja, El Oro y Zamora Chinchipe) - Director
Provincial del Ambiente de Loja
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señor Ingeniero
Nelson Gilberto Hernán Chuquín Peña
Coordinador General Zonal - Zona 2 (Napó Pichincha y Orellana) - Director
Provincial del Ambiente del Napó, Subrogante
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señorita Abogada
María Belén Brito Terán
Coordinadora General Zonal - Zona 4 (Manabí y Santo Domingo de Los Tsachilas) -
Directora Provincial del Ambiente de Manabí
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señora Ingeniera
Priscila Marcela Carpio Cordero
Coordinadora General Zonal-Zona 6 (Azuay Cañar Morona Santiago) - Directora
Provincial del Ambiente del Azuay
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señor Abogado



Oficio Nro. ARCA-ARCA-2019-3654-OF

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2019

Yasser Nayid Lara Izaguirre
Coordinador General Zonal - Zona 5 (Guayas, Santa Elena, Los Ríos y Bolívar)
Director Provincial del Ambiente del Guayas
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señor Ingeniero
Xavier Enrique Lazo Guerrero
Ministro de Agricultura y Ganadería
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Señor Magíster
Cesar Ricardo Romero Solano
Subsecretario de Irrigación Parcelaria Tecnificada
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Señor Abogado
Mariano Curicama Guaman
Subsecretario de Riego y Drenaje
SECRETARÍA DEL AGUA
En su Despacho

De mi consideración:

En el marco del fortalecimiento de las capacidades regulatorias de la Agencia de Regulación y Control del Agua se ha instituido un proceso de consulta pública a fin de establecer escenarios orientados a identificar las percepciones y consideraciones de los actores involucrados sobre temáticas específicas de orden fundamental para esta cartera de Estado.

En esta ocasión se extiende una cordial invitación a participar del proceso de consulta pública No. ARCA_CP_EXT_REG_010 a través del cual se da conocer el análisis del riesgo/problemática de **"Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico en la prestación de servicios públicos"**, y se pone a su consideración las alternativas regulatorias identificadas a fin de minimizar el riesgo referido, así como, los posibles impactos que éstas pueden generar en el sector. En esta primera fase se evaluará previamente las alternativas y riesgos asociados a la problemática de la calidad de los servicios de riego y drenaje.

Las propuestas serán analizadas e incorporadas de acuerdo a su nivel de pertinencia. Cabe indicar que los procesos de consulta pública no son vinculantes.

Gustosos de contar con su participación, considerar lo siguiente:



Oficio Nro. ARCA-ARCA-2019-3654-OF

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2019

- De conformidad con las alternativas e impactos seleccionados para mitigar el riesgo referido, se adjunta continuación el link de descarga del cuestionario: <https://forms.gle/LHGohhQzCmVkaznFA>

Asimismo podrán visualizar los links de descargo del formulario a través de los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web institucional www.regulacionagua.gob.ec
2. Dar click en "Consulta pública"
3. Se desplegará la opción para seleccionar los cuestionarios de conformidad con las alternativas seleccionadas para mitigar el riesgo referido.

Una vez registradas las sugerencias, observaciones u opiniones en el archivo referido, se guardará la información ingresada. Así también, se pone en su conocimiento el cronograma de ejecución de la consulta pública:

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la consulta pública	Envío de convocatoria el 20 de noviembre de 2019
Emisión de comentarios u observaciones	Consulta pública desde el 22 de noviembre se extiende hasta el 16 de diciembre de 2019
Publicación de resultado de la consulta pública	Presentación de resultados el 20 de diciembre de 2019

En caso de tener dudas o comentarios sobre este proceso, por favor dirigirlo a la dirección de consultapublica@arca.gob.ec

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Luisa Coello Recalde
DIRECTORA EJECUTIVA

cr/MH/jm



Firmado electrónicamente por:
**MARIA LUISA
COELLO
RECALDE**



10.4. FORMULARIOS PRESENTADOS EN CADA ALTERNATIVA DEL
PROCESO No. ARCA_CP_EXT_REG_010

DETERIORO DE LA CALIDAD Y CANTIDAD DEL RECURSO HÍDRICO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RIEGO

Identificar la mejor alternativa de solución, para minimizar el problema de "Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico en la prestación del servicio público de riego"; y, definir los posibles impactos en su aplicación.

A continuación se pone a su consideración varias interrogantes a fin de contar con su percepción y opinión al respecto.

*Obligatorio

Información General

El Objetivo de la presente Consulta Pública es el de conocer la opinión pública respecto de las alternativas e impactos que mitigan el riesgo de "Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico en la prestación de servicios públicos"

Por favor sírvase contestar las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es su profesión? *

2. ¿En cuál de las siguientes instituciones labora? *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Secretaría del Agua (Planta Central)
- ☐ Demarcación Hidrográfica
- ☐ Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial
- ☐ Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos
- ☐ Consorcio de Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales (CONGOPE)
- ☐ Ministerio de Ambiente
- ☐ Ministerio de Agricultura y Ganadería
- ☐ Otro: _____

3. Especifique el nombre de la Demarcación Hidrográfica o GAD Provincial o Coordinación Zonal del MAE

4. ¿Cuál es el cargo que ocupa en la institución en la cual labora? *

Alternativa 1: "Emisión de una normativa para que exija a los prestadores del servicio, la determinación periódica de la calidad del agua utilizada para riego"

En el marco del análisis y evaluación de la problemática asociada al "Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico en la prestación de servicios públicos", se identificó, entre otras, la alternativa denominada "Emisión de una normativa para que exija a los prestadores del servicio, la determinación periódica de la calidad del agua utilizada para riego".

Por tanto, a continuación se pone a su consideración varias interrogantes asociadas a la identificación de dicha alternativa, a fin de contar con su percepción y opinión al respecto.

Agradecemos su respuesta con la mayor transparencia y veracidad conforme las preguntas planteadas a fin de que su retroalimentación fortalezca nuestro estudio.

El tiempo que le tomará desarrollar el cuestionario es alrededor de 15 minutos. Las preguntas con asterisco (*) son obligatorias.

Si desea realizar alguna pregunta sobre la encuesta, envíenos un correo electrónico a: consultapublica@arca.gob.ec

¡Valoramos sus comentarios!

5. 1. ¿Cree usted que existe un desconocimiento de la calidad del agua utilizada para riego, y que a su vez, esto limita la ejecución de acciones de las entidades involucradas? *

Marca solo un óvalo.

☐ SI
☐ NO

6. 2. ¿Cree usted que uno de los factores para que se deteriore la cantidad y calidad de agua, se debe a la falta de apoyo en la gestión de las organizaciones de riego? *

Marca solo un óvalo.

☐ SI
☐ NO

7. 3. ¿Considera usted que la emisión de una normativa técnica que exija a los prestadores del servicio, la determinación periódica de la calidad del agua para riego minimice el deterioro de la calidad y cantidad de agua utilizada para riego? *

Marca solo un óvalo.

☐ SI
☐ NO

8. 4. ¿Desde su punto de vista, que otras alternativas propondría usted para minimizar/mitigar el deterioro de la calidad y cantidad de agua utilizada para riego?

Impactos de la Aplicación de la Alternativa 1

De ser desarrollada y aplicada la alternativa señalada, el sector podría atravesar una serie de impactos. A continuación encontrará un listado de posibles impactos de la aplicación de la Alternativa 1 denominada: "Emisión de una normativa para que exija a los prestadores del servicio, la determinación periódica de la calidad del agua utilizada para riego".

Según su criterio, por favor califique los siguientes enunciados con un "Sí", si lo considera como un impacto al sector y "No", en caso contrario. De igual manera valore el impacto como Positivo o Negativo y finalmente valore su importancia como Alto, Medio o Bajo.

9. *

Selecciona todos los que correspondan.

	SI	NO	Positivo	Negativo	Alto	Medio	Bajo
Disponibilidad de la información sobre calidad del agua de la prestación del servicio público de riego	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Contribución al mejoramiento de los procesos de planificación para acciones concernientes a la calidad de agua de riego	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Fortalecimiento de la prestación del servicio	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Incremento de recursos económicos	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

10. Señale el o los impactos que usted considere de la aplicación de la alternativa, que no hayan sido identificados en el pregunta anterior.

Alternativa 2: "Emisión de un instrumento regulatorio que determine los parámetros mínimos de cumplimiento de calidad del agua para riego, en conjunto con MAE, SENAGUA, MAG"

En el marco del análisis y evaluación de la problemática asociada al "Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico en la prestación de servicios públicos", se identificó, entre otras, la alternativa denominada "Emisión de un instrumento regulatorio que determine los parámetros mínimos de cumplimiento de calidad del agua para riego, en conjunto con MAE, SENAGUA, MAG".

Por tanto, a continuación se pone a su consideración varias interrogantes asociadas a la identificación de dicha alternativa, a fin de contar con su percepción y opinión al respecto.

Agradecemos su respuesta con la mayor transparencia y veracidad conforme las preguntas planteadas a fin de que su retroalimentación fortalezca nuestro estudio.

El tiempo que le tomará desarrollar el cuestionario es alrededor de 15 minutos. Las preguntas con asterisco (*) son obligatorias.

Si desea realizar alguna pregunta sobre la encuesta, envíenos un correo electrónico a: consultapublica@arca.gob.ec

¡Valoramos sus comentarios!

11. 1. ¿Considera usted que no existe información sobre calidad de agua para riego en la prestación del servicio público de riego? *

Marca solo un óvalo.

- ☐ SI
- ☐ NO

12. 2. ¿Cree usted que la inexistencia de laboratorio acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano limitan realizar los análisis de calidad del agua para riego, considerando todos los parámetros establecidos en el TULSMA? *

Marca solo un óvalo.

- ☐ SI
☐ NO

13. 3. ¿Considera usted que es necesario la emisión de un instrumento regulatorio que determine los parámetros mínimos de cumplimiento de calidad del agua para riego, en conjunto con MAE, SENAGUA, MAG? *

Marca solo un óvalo.

- ☐ SI
☐ NO

Impactos de la Aplicación de la Alternativa 2

De ser desarrollada y aplicada la alternativa señalada, el sector podría atravesar una serie de impactos. A continuación encontrará un listado de posibles impactos de la aplicación de la Alternativa 2 denominada: "Emisión de un instrumento regulatorio que determine los parámetros mínimos de cumplimiento de calidad del agua para riego, en conjunto con MAE, SENAGUA, MAG".

Según su criterio, califique los siguientes enunciados con un "Sí", si lo considera como un impacto al sector y "No", en caso contrario. De igual manera valore el impacto como Positivo o Negativo y finalmente valore su importancia como Alto, Medio o Bajo.

14. *

Selecciona todos los que correspondan.

	SI	NO	Positivo	Negativo	Alto	Medio	Bajo
Generación de política pública respecto a la calidad de agua para riego	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Contribución al mejoramiento de los procesos de planificación para acciones concernientes a calidad de agua para riego	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Disponibilidad de la información sobre los parámetros determinados como mínimos para la calidad de agua para riego	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
La aplicación de la alternativa, permitirá mayor asignación de recursos.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
La aplicación de la alternativa contribuye a la conservación del recurso hídrico en calidad.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

15. Señale el o los impactos que usted considere de la aplicación de la alternativa, que no hayan sido identificados en el pregunta anterior. *

Alternativa 3: "Instrumento regulatorio para definir criterios técnicos mínimos para la construcción de infraestructura de riego"

En el marco del análisis y evaluación de la problemática asociada al "Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico en la prestación de servicios públicos", se identificó, entre otras, la alternativa denominada "Emisión de un instrumento regulatorio para definir criterios técnicos mínimos para la construcción de infraestructura de riego."

Por tanto, a continuación se pone a su consideración varias interrogantes asociadas a la identificación de dicha alternativa, a fin de contar con su percepción y opinión al respecto.

Agradecemos su respuesta con la mayor transparencia y veracidad conforme las preguntas planteadas a fin de que su retroalimentación fortalezca nuestro estudio.

El tiempo que le tomará desarrollar el cuestionario es alrededor de 15 minutos. Las preguntas con asterisco (*) son obligatorias.

Si desea realizar alguna pregunta sobre la encuesta, envíenos un correo electrónico a: consultapublica@arca.gob.ec

¡Valoramos sus comentarios!

16. 1. ¿Considera usted que falta implementar acciones de protección de las fuentes hídricas y zonas de recarga por parte de los usuarios del recurso hídrico? *

Marca solo un óvalo.

☐ SI

☐ NO

17. 2. ¿Considera usted que existe en la actualidad una disminución del recurso hídrico en las fuentes hídricas y en los sistemas de riego? *

Marca solo un óvalo.

☐ SI

☐ NO

18. 3. ¿Cree usted que la disminución del recurso hídrico en las fuentes hídricas y en los sistemas de riego se produce por la falta de infraestructura construida técnicamente, por infraestructura que ha cumplido la vida útil y porque hay infraestructura donde no se les da un mantenimiento adecuado? *

Marca solo un óvalo.

☐ SI

☐ NO

19. 4. ¿Cree usted que para disminuir las pérdidas del recurso hídrico en los sistemas de riego, debería emitirse un instrumento regulatorio para definir criterios técnicos mínimos para la construcción de infraestructura de riego? *

Marca solo un óvalo.

☐ SI

☐ NO

Impactos de la Aplicación de la Alternativa 3

De ser desarrollada y aplicada la alternativa señalada, el sector podría atravesar una serie de impactos. A continuación encontrará un listado de posibles impactos de la aplicación de la Alternativa 1 denominada: "Emisión de un instrumento regulatorio para definir criterios técnicos mínimos para la construcción de infraestructura de riego."

Según su criterio, califique los siguientes enunciados con un "Sí", si lo considera como un impacto al sector y "No", en caso contrario. De igual manera valore el impacto como Positivo o Negativo y finalmente valore su importancia como Alto, Medio o Bajo.

20. *

Selecciona todos los que correspondan.

	SI	NO	Positivo	Negativo	Alto	Medio	Bajo
Contribución a la disminución de pérdida del recurso hídrico.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Articulación institucional con los actores involucrados	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
La aplicación de la alternativa, permitirá mayor asignación de recursos	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
La aplicación de la alternativa contribuye a la conservación del recurso hídrico en cantidad.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Contribución a la toma de decisiones y generación de políticas pública	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

21. Señale el o los impactos que usted considere de la aplicación de la alternativa, que no hayan sido identificados en el pregunta anterior.

Con la tecnología de
 Google Forms

CM